



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 190

14 de noviembre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a SUSANA CAMARERO BENÍTEZ

Sesión celebrada el martes, 14 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta a la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Igualdad, para alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva, entre hombres y mujeres.
(Núm. exp. 661/000696)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
 - Moción por la que se insta al Gobierno a abordar la necesidad de la implantación gradual del teletrabajo como medida de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
(Núm. exp. 661/000701)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Moción por la que se manifiesta la necesidad de abordar una reforma efectiva de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento.
(Núm. exp. 661/000715)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
 - Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar unos Presupuestos Generales del Estado con perspectiva de género.
(Núm. exp. 661/000719)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
(Núm. exp. 661/000743)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Igualdad convocada para hoy.

Antes de iniciar el debate, les anuncio que va a haber un cambio en el orden del día: debatir en primer lugar la quinta moción, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, tal como ha solicitado.

Si no tienen ningún inconveniente sus señorías, cambiamos el orden del día por asentimiento y pasamos a debatir la quinta moción en primer lugar.

¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento.— La senadora Berja Vega pide la palabra.*)

Señora Berja, tiene la palabra.

La señora BERJA VEGA: Gracias, señora presidenta.

Mi intervención no tiene nada que ver con el cambio en el orden del día, sino con una situación excepcional con la que el Grupo Parlamentario Socialista se ha encontrado y que voy a relatar a continuación para que conste en acta. Solicito, pues, a la Presidencia de la Mesa de la Comisión que consten en acta una serie de hechos que han acontecido en las últimas horas y que paso a relatar.

Convocada la Comisión de Igualdad para celebrarse el 14 de noviembre a las doce horas, el Grupo Parlamentario Socialista se dispone a preparar las enmiendas que quiere presentar, para registrarlas —tal y como dice la norma supletoria sobre la tramitación de mociones— veinticuatro horas antes de la celebración de la comisión. Sin embargo, el Grupo Socialista, en la mañana de ayer, día 13 noviembre, al acceder a la intranet del Senado, detecta que, junto a la convocatoria de la comisión publicada en la intranet, aparece la palabra desconvocada. A la vista de esto, el gabinete técnico del Grupo Parlamentario Socialista retrasa el registro de las enmiendas ya preparadas, como les comentaba, y una hora más tarde es conocedor de que la comisión no se había desconvocado. Sobre la base de estos hechos, y a la vista de que el malentendido surge a partir de una información incorrecta aparecida en una de las herramientas que tiene el Senado y que pone a disposición de los grupos parlamentarios —la intranet del Senado, a la que tiene acceso este grupo, como el resto de los grupos—, y como no es un error imputable a este grupo sino a la información contenida en dicha intranet, formulo la siguiente solicitud a la Mesa de esta comisión: que sean admitidas a trámite las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a las mociones del Grupo Parlamentario Popular indicadas anteriormente, con el fin de garantizar el derecho de enmienda de los senadores y senadoras, así como para enriquecer el debate de estas mociones por encima de los problemas técnicos puntuales que han surgido en el curso de este procedimiento.

También quería anunciar aquí que el Grupo Parlamentario Socialista envió las enmiendas con la anticipación suficiente a las portavoces de todos los grupos —es decir, una hora después de la finalización del plazo permitido para presentar enmiendas— para que las tuviesen con tiempo suficiente de poder trabajar con ellas, y con la intención de facilitar el debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Berja.

Ayer, usted y yo tuvimos la oportunidad de comentar esta cuestión —que, evidentemente, es extraordinaria— y como presidenta de esta comisión le manifesté mi voluntad de intentar llegar a una solución que sirviese a todas las partes. Lo he consultado con el letrado de la Cámara y no me queda otro remedio que ajustarme a las normas que usted conoce, a las normas supletorias de la Presidencia, aprobadas el 29 de junio de 2017, que, en un artículo único, disponen que las enmiendas se tienen que presentar con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la comisión.

Ya le comenté a su señoría, y lo traslado ahora al resto de la comisión, que, a pesar de lo excepcional de los hechos, no se podían aceptar las enmiendas tal y como se debaten en una comisión ordinaria, puesto que no se pueden dar por registradas según el Reglamento. Pero para salvaguardar su derecho como grupo parlamentario al debate y para enriquecer así el de la comisión, en el turno de portavoces —no en el turno de enmiendas— podrá usted exponer aquellas cuestiones que iban a plantear, y para ello alargaremos su tiempo de intervención. Además, sé que han estado debatiendo con el resto de grupos parlamentarios la posibilidad de incorporar algunas enmiendas que usted iba a proponer, e incluso han llegado a algún acuerdo. Por lo tanto, se va solucionar *de facto* el problema inicial. Creo que de esta forma podemos dar satisfacción a todas las partes sin incumplir el Reglamento, señora Berja.

La señora BERJA VEGA: Yo le agradezco, presidenta, su disposición. Por supuesto, no es intención de este grupo saltarse el Reglamento; un reglamento acordado por todos los grupos, además. Nuestro objetivo

era que hubiese alternativas para solucionar problemas que no dependan directamente del grupo ni sean errores del grupo, sino un fallo técnico que puede darse en el funcionamiento de la Cámara; alternativas que podrían considerarse en otras situaciones excepcionales, a partir de este caso. Por eso, queríamos dejar constancia de este hecho. *(La señora Freixanet Mateo pide la palabra).*

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Sí, consta en acta, así lo hemos manifestado. Además, he pedido al letrado que lo traslade a quien corresponda para que no se repita ese error técnico que usted ha comentado al principio de su intervención. Por otra parte, la semana pasada, en Mesa y Portavoces, las portavoces tuvieron ocasión de comentar el margen de fecha y hora con que se contaba para presentar enmiendas; es decir que las fechas y plazos para la presentación de enmiendas las conocía todo el mundo.

Para que no vuelva a ocurrir, que conste en acta; y, si los servicios de la Cámara lo tienen a bien, que articulen un procedimiento alternativo para que en el futuro no tengamos que ser tan rígidos con el Reglamento.

Estoy de acuerdo con usted en que primero es el debate y luego el Reglamento, aunque estemos obligadas a seguirlo de forma estricta.

La señora Freixanet me había pedido la palabra.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias.

Solo quiero añadir un matiz. La senadora Berja me llamó para informarme de esto; si bien, por equis motivos, no recibí las enmiendas, que ahora he podido recuperar. Lo que pido, entonces, es que, si alguna de sus propuestas queda incorporada finalmente al texto que haya que votar, si el original si queda modificado por las enmiendas del Grupo Socialista, me den un momento para hablar con mi compañera y decidir el sentido de nuestro voto.

La señora PRESIDENTA: Por supuesto.

Les anuncio que la votación se producirá al final del debate de las cinco mociones y que no será antes de las catorce horas. En este periodo, desde el inicio de la comisión hasta las dos de la tarde, pueden hablar; y si necesitamos alargar el periodo hasta la votación porque tengan que acordar un texto conjunto, lo haremos tanto como sea necesario, para que todos los grupos estén en disposición de conocer cómo quedan los textos finales de las mociones; si les parece bien.

Dicho esto, pasamos a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2017.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento).*

Queda aprobada.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 661/000743)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Pasamos a debatir las mociones.

Les anuncio que los tiempos para la defensa de cada una de las mociones serán: de siete minutos para el grupo proponente; de siete minutos para el turno de portavoces; y de cinco minutos para la defensa de enmiendas.

Pasamos a debatir la quinta moción por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El grupo proponente ha presentado una enmienda a esta moción, que se entiende incluida en la propia defensa de la misma, que va a hacer a continuación la senadora Cánovas.

Tiene la palabra, senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señora presidenta.

Ante todo, quiero dar las gracias a la comisión por esta deferencia que han tenido hacia esta senadora, que, como es obvio, no se encuentra en plenitud de sus facultades pero que tiene el honor de venir aquí a

exponer lo que, para los que estamos aquí, es imprescindible: la defensa de las mujeres que son objeto de los tristes sucesos que vemos cada día en las noticias. Por ello, ante todo, quiero dar las gracias.

La moción se presenta como una concreción de los puntos 231 y 232 de las Recomendaciones del informe de 28 de julio de la Ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

A raíz de ciertos comentarios que se han efectuado previamente entre las senadoras de esta comisión y la portavoz del Grupo Popular, y quizás me adelanto un poquito a la oposición que pueda formular al respecto, sin perjuicio de que también se alegrará en el turno de portavoces, quisiera decir que en este supuesto estamos pidiendo que se concrete un punto ya muy determinado del informe. No estamos diciendo que se estudie, que se proceda a su ampliación. No, no damos libertad, porque dentro del pacto, en estos puntos en concreto, se contenían unos mandatos muy específicos que modificaban unos apartados de determinados artículos de la Ley de enjuiciamiento criminal. Por tanto, entiendo que estos mandatos son muy concretos o muy determinados y muy sencillos de hacer, que no conllevan, además, ningún tipo de coste económico —al contrario que otros, que sí que están contenidos en este pacto—, y dada la urgencia para que se lleven a cabo lo antes posible, hemos optado a adelantarnos para que el Gobierno y el Congreso de los Diputados legislen específicamente sobre estas Recomendaciones. Bien es cierto que en la disposición final sexta de la Ley 42/2015, de reforma de la Ley de enjuiciamiento civil, y perdón mi tono estrictamente jurista —se me nota que soy abogada y por eso quizás se me va por ahí un poquito el lenguaje—, se introdujeron unas mejoras muy importantes de cara al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género, en el sentido de que se les reconocía el derecho, con carácter previo, a la interposición de una denuncia, por tanto, se les concedía ya el derecho a designar un abogado de oficio o un abogado de libre elección.

Lo que pretendemos con esta moción, que es consecuencia, insisto, del pacto suscrito en el mes de julio, es ir más allá; es decir, que la víctima no solo tenga ese derecho, sino que sea preceptivo que la víctima tenga un letrado de oficio gratuito en el momento de la interposición de la denuncia —aquí sería a la inversa—, salvo renuncia expresa. Se da un paso más. Aquí no estamos hablando del derecho, sino de la obligatoriedad de que a las víctimas les sea asignada una asistencia letrada. Se ha hecho necesario dar este paso en tanto que, como se sabe, la violencia machista, la violencia de género se produce casi siempre dentro del ámbito de la pareja y solo se denuncia un 28,5 % de los casos. Es decir, la mayor parte de la violencia se oculta, y lo que se pretende es lo contrario: que se denuncie, que llegue al conocimiento de los jueces. Además, en la mayoría de las ocasiones, la víctima, si bien tiene derecho, con la anterior reforma, a la asistencia letrada cuando acude a las dependencias policiales o judiciales a interponer una denuncia, lo hace sola, en un estado psicológico no adecuado —vamos a decirlo así— para saber cuáles son sus derechos. Se le podrá informar o no, pero a lo mejor la mujer no es consciente de cuáles son esos derechos. Por tanto, hay que ponérselo lo más sencillo posible; de ahí el objeto de la moción.

Es imprescindible también que la víctima esté asesorada en todo momento y que desde el momento que vaya a las dependencias policiales o judiciales acuda un psicólogo del turno de oficio que se designe al afecto para asesorarla, para acompañarla en el difícil trago que supone el hecho mismo de la denuncia. Por tanto, desde un punto de vista procesal, consideramos absolutamente necesaria tanto la asistencia jurídica como la psicológica, pero no solo en el momento de la interposición de la denuncia, sino a lo largo de todo el procedimiento judicial ya que existe un gran número de maltratadores que son absueltos, bien por no estar correctamente redactada la denuncia —tengamos presente que los hechos objeto de la denuncia no tienen testigos, son cometidos en el seno de la pareja—, bien porque las víctimas a última hora no acuden a juicio, cansadas del tiempo transcurrido o han vuelto con sus parejas. Nuestro deber no es solo lograr erradicar la violencia machista a través de muchos medios, sino también que en ningún caso queden impunes los maltratadores.

Siempre bajo el respeto al derecho de defensa y al de presunción de inocencia, que tienen constitucionalmente reconocidos los investigados, hemos de velar por la reparación del derecho de la víctima y por el valor disuasorio que se pretende al castigar al maltratador. La moción pretende además que la víctima no esté nunca sola, que esté siempre acompañada, que conozca en todo momento el estado del procedimiento, que esté informada, con las consecuencias que tiene actuar de una manera u otra. ¡Cuántas veces las mujeres ponen la denuncia y no saben nada hasta que reciben la primera citación para ir a juicio! Por otra parte se necesita el apoyo psicológico que evite que se revictimice constantemente a la víctima, en este caso a la denunciante. Eso solo se podrá conseguir con el apoyo legal y psicológico suficiente durante todo el procedimiento.

En definitiva, pretendemos que estas medidas contenidas en la moción y en las conclusiones de la ponencia de estudio se plasmen inmediatamente en una reforma legislativa. Es muy sencillo, se trata de

cambiar unas palabras de la Ley de enjuiciamiento criminal, y solo basta voluntad para ello. De esta manera, evitaremos que la ponencia, así como muchas cosas que se hacen en el Senado, por desgracia, queden en meras intenciones y hagan perder la fe en la justicia a las mujeres maltratadas. Por favor, pensemos en ellas para que confíen en que serán atendidas adecuadamente cuando vayan a dar ese importante paso.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora Cánovas.
Pasamos al turno de portavoces por el orden de menor a mayor.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Como ya hemos observado en esta comisión con la ponencia que tuvimos la oportunidad de desarrollar, la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, es una cuestión pública y cultural que se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente entre el hombre y la mujer.

Estamos totalmente de acuerdo con lo que señala la iniciativa del Grupo Parlamentario Podemos. También estamos de acuerdo en que no es solo necesaria la asistencia jurídica gratuita, la defensa preceptiva, sino también la asistencia de procurador, como se indicó en la ponencia. Entendemos que es muy importante que la mujer maltratada esté atendida psicológicamente una vez que hace frente a la denuncia, que es un momento desgarrador y muy delicado. Tenemos que conseguir que la denuncia salga adelante porque muchas veces es el único medio que se tiene para acreditar los hechos, su testimonio, y que la asistencia psicológica no solo vaya dirigida a la mujer como víctima, sino también a sus hijos e hijas, incluso a sus familiares más allegados. Por todo ello, la Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Castilla.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista PDeCAT, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señora presidenta.

El PDeCAT y también yo como abogada estamos de acuerdo en su totalidad porque entendemos que forma parte del pacto sobre violencia de género que firmamos en el mes de julio. En toda aquella apuesta que vaya destinada a reforzar la actividad contra la violencia doméstica nos van a encontrar. Por tanto, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Podemos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Abad.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Buenos días.

Esquerra Republicana no va a intervenir en las mociones, básicamente porque no queremos normalizar la situación política en Cataluña. Mientras tengamos presos políticos no vamos a llevar a cabo una normal intervención parlamentaria. Aun así, vamos a votar las mociones según lo que creamos oportuno, por responsabilidad. Anuncio que vamos a votar a favor de esta moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene de nuevo la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señora presidenta.

Acabo de intervenir y he expuesto brevemente lo que supone la aplicación de esta moción, por lo que ahora voy a aprovechar el turno para adelantarme al posible argumento en contra del Grupo Popular.

En un tema tan delicado, en el que nos estamos encontrando una muerte diaria prácticamente, tenemos que responsabilizar de una a la sociedad. Además, es una reforma, insisto, que no necesita de las comunidades autónomas, solo una modificación. Habiendo consenso en el fondo, no entendemos que se retrase la aceptación, que transcurran unos plazos equis. Y no sé por qué motivos. Choca contra el más elemental sentido de la justicia y, sobre todo, de la protección que queremos para la víctima. Estamos hablando de mejorar la situación; estamos hablando de que los colegios de abogados —por

lo menos esta senadora ha consultado con varios responsables de violencia de colegios de abogados— están absolutamente conformes con aumentar el turno de oficio especializado que ya existe, el número de letrados especializados. Incluso hemos tenido entrevistas con las principales asociaciones de colegios de psicólogos y lo ven muy apropiado, porque actualmente en los juzgados no existe la atención psicológica, se deriva a los médicos forenses, quienes no son los más adecuados para atender a una víctima de violencia machista. Por tanto, no acertamos a entenderlo y denunciarnos públicamente en estos momentos este retraso, que no tiene ningún tipo de justificación. Además, creo que nos pesaría a todos en la conciencia que dentro de seis u ocho meses tuviésemos más asesinadas precisamente por no haber dado un mínimo paso que nos exige la sociedad y del cual somos responsables como mujeres y políticas.

Ruego, por eso, al Grupo Popular, y al resto de los grupos que lo apoyan, pero sobre todo al Popular, que piense sinceramente en las consecuencias de retrasar más este problema. Creo que no lleva a nada, máxime cuando, insisto, es muy sencilla la reforma; no requiere ningún tipo de actividad extraparlamentaria ni acudir a ninguna comunidad autónoma. Por lo tanto, no hay excusas ante la violencia de género; ninguna. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Tovar Mena tiene la palabra.

El señor TOVAR MENA: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Adelanto ya que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, aunque, sinceramente, creemos que el contenido de la misma figura ya en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y que la señoría que propone la moción ha pedido que se concrete un punto que es muy concreto ya. La misma moción habla de que la Ley de asistencia jurídica gratuita y la Ley integral garantizan el derecho a la asistencia jurídica gratuita de la víctima que estaría representada por un abogado o abogada en todos los procedimientos judiciales que se inician por violencia de género.

Pero en un tema tan grave como este no es ningún problema que insistamos en que el Gobierno, como se ha dicho antes, agilice la puesta en funcionamiento de este pacto, puesto que vemos cada día cómo continúan los asesinatos de mujeres y, lo que todavía es más grave, de niños y niñas; es decir, los asesinos ya no se conforman con matar a las mujeres, sino que les dan allí donde más les duele, matando también a sus hijos. Por eso, tenemos que exigir al Gobierno que agilice la puesta en funcionamiento de este pacto de Estado y que en los próximos presupuestos se contemplen todas las cantidades que se negociaron y se pactaron. Sabemos que hay dificultades para aprobar el presupuesto del año 2018, pero eso no debe ser ningún problema para que esos 200 millones de euros figuren en las diferentes partidas que ya están comprometidas y firmadas en ese pacto. Hablamos del incremento del 20 % el próximo año en los presupuestos de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género que se incrementará, como todos sabemos, un 15 % más en cada uno de los próximos cuatro años, al tiempo que las transferencias para los ayuntamientos lo harán en 20 millones de euros para este fin y en 100 millones de euros para las comunidades autónomas. En total, como saben sus señorías, son 1000 millones de euros los que se van a emplear en esta lucha a lo largo de los próximos ejercicios. Además, para que al Gobierno no se le olvide su compromiso, el Grupo Socialista en el Congreso ha presentado una PNL pidiendo el incremento de esos 200 millones de euros que corresponderían al año 2018.

No nos vale, insisto, que se diga que los presupuestos hay que prorrogarlos, en caso de que así fuera, porque vemos cada año, por ejemplo en las partidas de Defensa, que se aprueba una cantidad, pero que el gasto final es muy superior al inicial. Por lo tanto, pregunten al señor Montoro cómo se hacen las modificaciones presupuestarias para ese tipo de partidas y que haga lo mismo para este otro tipo de partidas. Creo que es relativamente fácil si hay voluntad política para ello.

Termino, por lo tanto, mi intervención anunciando de nuevo el voto a favor de nuestro grupo político. Esperemos que el Gobierno, insisto, cumpla sus compromisos y los cumpla ya.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Tovar.

Para finalizar el debate, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tortonda.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señora presidente. Buenos días, señorías.

Con todo el cariño del mundo, senadora Cánovas, le tengo que comentar que muchos de los argumentos que usted ha dado esta mañana al presentar su moción ponen de manifiesto que usted no ha formado parte de las reuniones que hemos tenido durante seis o siete meses, o lo que hayan durado las

reuniones, todos los parlamentarios, todos los senadores, para crear y desarrollar ese informe del pacto de Estado. Porque toda esa sensibilidad y toda esa predisposición que usted tiene y que, además, pide al Grupo Parlamentario Popular de manera muy concreta, la ha habido, señoría, y yo creo que su compañera, la senadora Freixanet, se lo habrá comentado, hasta el punto de que este grupo, en el Congreso y aquí también en el Senado, aprobó ese informe; lo hicimos, pese a que hayamos podido estar en ocasiones en mayor o en menor desacuerdo a la hora de apoyar estos informes. Aprobamos no un pacto de Estado, sino un informe. Nosotros lo hemos apoyado, ya le digo, aunque no estábamos muy de acuerdo con determinadas cuestiones que se han reflejado en ese informe. Ustedes, por ejemplo, se han abstenido. Pero nosotros hemos tenido toda la sensibilidad que se puede tener, hasta el punto de que hemos apoyado cuestiones con las que no hemos estado de acuerdo; pero aun así, hemos apoyado desde el minuto uno hasta el final el informe en el Congreso y en el Senado. La sensibilidad, la tenemos probada. Todos los grupos parlamentarios, desde el primero hasta el último, con mayor o menor número de representantes, hemos tenido muchísima sensibilidad y sabíamos perfectamente cuál era el objetivo. El objetivo era elaborar un informe donde se mejorasen todas y cada una de las leyes y actuaciones que hasta ahora se han estado desarrollando para atajar la violencia de género. Estoy de acuerdo con usted en el fondo, pero no en la forma ni en el momento.

Ustedes presentaron esta iniciativa no hace mucho tiempo y la retiraron. La retiraron porque estábamos precisamente inmersos —o ese fue el argumento que se dio en ese momento— en la creación o en el estudio de ese informe del Pacto de Estado para luchar contra la violencia de género. ¿Qué es lo que se nos pidió? Se nos pidió al Congreso y al Senado, a través de una proposición no de ley, aprobada concretamente en el mes de noviembre de año pasado, que se creasen una subcomisión en el Congreso y una ponencia en el Senado. A ellas han venido todos los operadores habidos y por haber para decirnos dónde se ha fallado, dónde hemos fallado los diferentes gobiernos de este país a la hora de aplicar determinadas leyes, y dónde teníamos que poner o no poner, ampliar o no ampliar, los diferentes recursos. A eso es a lo que me refiero. Y usted ha llegado a decir que el tema ya está lo suficientemente concretado, pero, no obstante, usted lo quiere seguir concretando más. Yo no he visto más concreción. La concreción, señoría, es este documento que nos dimos todas y todos —yo no soy muy de decir todos y todas, pero hoy voy a hacerlo—, concretamente el 28 de julio de este año y el 13 de septiembre en Pleno. Este grupo siempre se ha caracterizado por cumplir estrictamente la norma o la ley, y en esa proposición no de ley que fue aprobada en el Congreso lo que se viene a decir es que el Ejecutivo, una vez que los informes se pasen al Gobierno, tenga dos meses para estudiarlos. Nosotros somos Legislativo y hemos cumplido con nuestra obligación al ponernos todos los grupos de acuerdo, al concretar, porque usted no ha concretado más hoy. La concreción estaba en la medida 222 del Plan de acompañamiento, asesoramiento y fomento de la participación de la víctima en los actos judiciales, que es donde se necesita la asistencia letrada, la asistencia psicológica; y también en la medida 229, en la que se habla de modificar la ley orgánica, la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por lo tanto, no entendemos que hable usted de concretar más.

Este grupo parlamentario no quiere coger este documento y concretar aún más lo que ya está concretado, pero es que, además, está agotado. Si lo hiciéramos, ¿de qué serviría que nosotros hayamos aprobado por unanimidad esto en el Senado? Como he dicho, en el Congreso ustedes se abstuvieron a la hora de firmar un informe que nos va a llevar a todos a un pacto de Estado, porque, indudablemente, el Gobierno, claro que sí, y las comunidades autónomas, y la Federación Española de Municipios y Provincias, tienen que pactar, porque fue lo que aprobamos entre todos, algo que ahora el Ejecutivo tiene que gestionar.

Pero a lo mejor no tendríamos que estar hablando de concreciones. A lo mejor el Grupo Parlamentario Popular debería simplemente preguntarle a su señoría, sobre esos 1000 millones de euros, acordados por todos los grupos y que el Gobierno junto con las comunidades autónomas tienen que gestionar, ¿qué van a hacer ustedes en los próximos meses cuando el señor Montoro presente en el Congreso y posteriormente aquí, en el Senado, los presupuestos para España, van a decir ustedes que sí o que no? Esto no es no querer asumir nuestra responsabilidad. Nosotros la hemos asumido, créame, con toda la humildad.

Si me lo permite la presidenta voy a usar sus palabras. La senadora Camarero decía textualmente: En un tema tan trascendente como este, requeriría prudencia, sentido común, discreción y, también, lejanía de los focos. Lo que decía lo hemos hecho, pero lo que no puede ser es que al mes y medio esto se empiece a tambalear, porque se está tambaleando, señorías, y no va a tambalearse por este grupo parlamentario, nunca, porque no sabe lo que nos ha costado argumentar esto, señoría. Nosotros estamos de acuerdo con su planteamiento de fondo. ¡Pero cómo no vamos a estar de acuerdo! Por eso, aprobamos lo que aprobamos el 13 de septiembre; claro que sí, y nuestra parte la hemos cumplido.

Ahora le toca al Ejecutivo. Le dimos de dos a cuatro meses para hacer aquellas modificaciones legislativas, aquellas reformas. Vamos a darle tiempo, señoría.

Decía también la senadora Camarero: Hemos salido más convencidos —ese 28 de julio— de que esta lacra solo la venceremos unidos. Pero como empezamos con titubeos: yo dije, tú dijiste, yo quiero más concreción, ahora no sé, ahora me abstengo, ahora..., esto no sale, señoría. Yo creo que hemos dado un buen ejemplo. Dos grupos políticos tan diferentes como Podemos y el Grupo Parlamentario Popular nos hemos sentado y nos hemos abrazado. Esto no es demagogia ni es demencia; es realidad y es sinceridad. Quizás, yo he sido una de las senadoras con más dudas, pero he salido totalmente convencida de que cuando se quiere, se puede hacer. No empezamos a titubear, señoría. Porque en este mismo momento en el que yo estoy interviniendo puede haber cientos de mujeres que están siendo maltratadas física o psicológicamente. Precisamente por eso no empezamos a titubear, señoría, ni a ponerle peros a algo que ha costado mucho trabajo, pero que hemos hecho con muchísima alegría, porque estábamos totalmente convencidos de que se podía hacer.

Por lo tanto, señoría, vamos a votar que no, pero diciendo claramente sí al fondo, sí a todas las cuestiones que usted ha planteado, pero ahora no toca. Si el Gobierno no lleva a cabo estas medidas, usted no va a tener que presentar de nuevo su iniciativa, porque ya le digo que va a ser este grupo parlamentario quien la presente.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Tortonda, por su intervención.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, PARA ALCANZAR LA IGUALDAD LABORAL Y SALARIAL, REAL Y EFECTIVA, ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

(Núm. exp. 661/000696)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la moción que figura en primer lugar en el orden del día, por la que se insta a la creación de una ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Igualdad, para alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva, entre hombres y mujeres. La moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y tiene dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Nacionalista, del PDeCAT, y otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. La moción que la Agrupación Socialista Gomera presenta y defiende tiene por objetivo dar respuesta y soluciones a un problema real y cultural no resuelto, como es la desigualdad laboral y, dentro de esta, salarial entre hombres y mujeres.

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento del Senado considero necesaria la creación de una ponencia para alcanzar esta igualdad laboral y salarial entre hombre y mujeres, y para ello solicito el apoyo de todos los miembros de esta comisión. Creo que es necesaria una ponencia para traer a expertos en Derecho laboral, a representantes de los trabajadores, sindicatos, empresarios, médicos, psicólogos, magistrados, jueces, abogados, profesores, en definitiva, a todas aquellas personas que puedan darnos luz y perspectivas iguales o diferentes a las que ya tenemos, que puedan enriquecer los planes de trabajo existentes y legislación que ya existe, y que nos muestren propuestas para conseguir un mundo laboral más justo para todos y todas y donde ninguna mujer se sienta discriminada.

Con la posible activación de esta ponencia tenemos la oportunidad única, previa comparecencia de los correspondientes expertos, por supuesto, propuestos por todos los grupos parlamentarios, de proponer al Gobierno estatal medidas concretas y estrategias para implantar y mejorar las políticas actuales laborales y de igualdad, así como para incorporar todo aquello nuevo, que no haya sido contemplado hasta ahora y que sea positivo para eliminar esta desigualdad.

Sin ánimo de establecer comparaciones de fondo del problema, sino por cuestiones estrictamente personales, quiero destacar que ya creamos una ponencia para erradicar la violencia de género. En este caso existía la legislación, existían planes del Ejecutivo, y ya se estaba trabajando en la materia, pero todos los grupos parlamentarios seguíamos considerando que el problema estaba latente, que seguían existiendo cifras preocupantes y que teníamos que sumar esfuerzos, y así activamos la citada ponencia. Ahora digo lo mismo: existe legislación y me consta que el Gobierno estatal ha actuado y que tiene planes,

pero sigue existiendo la desigualdad, siguen existiendo los números, y creo que todo esfuerzo es poco. Tenemos que ayudar y conseguir este objetivo vital y humano.

A ningún componente de esta comisión se le escapa que en los procesos de selección se utilizan frases como: «Hazte un test de embarazo»; que se hacen preguntas como: ¿Tienes pensado ser madre?, «¿cuántos hijos tienes?», «¿cómo te organizas?»; todas ellas formuladas para acceder a un puesto de trabajo; también expresiones como: «No tienes la misma capacidad de liderazgo empresarial que un hombre» o «me cojo la baja por maternidad, pero recupero las horas en mi casa», y al final se supera con creces la jornada ordinaria. Cabe también preguntarse por qué en las mesas negociadoras de los convenios colectivos no existe paridad, cuando está demostrado que la toma de decisiones, si no existe igualdad de género, los resultados no van a ser los mismos. Es necesaria la perspectiva de género. O cómo es posible que en la inauguración del presente año judicial, si tenemos el 52,7 % de jueces y magistradas que son mujeres, no exista, en ese acto de apertura, presencia femenina, sino solo masculina. Todas estas expresiones, entre otras muchas, vienen a corroborar el desprecio absoluto y el condicionamiento absoluto a las capacidades y oportunidades laborales de todas las mujeres.

Señorías, según el informe sobre la participación laboral de la mujer en España, elaborado por el Consejo Económico y Social, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en España la mayor parte de la población es femenina; estamos hablando de 23 654 467 mujeres frente a 22 813 635 hombres. Sin embargo, la población activa de mujeres es inferior a la masculina.

Para empezar, según datos de la Encuesta de Población Activa, en cuanto a tasa de empleo se refiere, la masculina se sitúa en el 53,3 % con algo más de 10 millones de hombres y la femenina en 42,17 % con algo más de 8,3 millones de mujeres. Esto es reflejo de una brecha que desde 2013 va en aumento, según viene denunciando UGT. La tasa de paro femenina aumenta, es superior a la de los hombres, y en la de todos los niveles de edad y educación. Si las empresas prefieren contratar a los hombres antes que a las mujeres, será una cuestión de desigualdad y de cultura que tenemos que cambiar entre todos. El porcentaje de personas que están buscando trabajo es mayor también en la población femenina, y todo por motivos culturales.

En el informe del tercer trimestre del 2017 del Instituto Nacional de Estadística, realizado teniendo en cuenta los datos de la Encuesta de Población Activa, se afirma que, por sexos, el empleo aumenta este trimestre en 208 400 hombres y en 166 700 mujeres. Seguimos con desigualdad, y eso que el punto de partida también es desigual.

Respecto de la tasa de empleo femenina, el número de empleos se reduce en las mujeres con menor formación, menor nivel educativo, menor participación laboral, y, por sectores, la mayoría trabaja en enseñanza, comercio y administración, con un 14,7 % entre otros; por el contrario, tienen menor presencia que los hombres en mecánica, electrónica y otras áreas de formación técnica que, históricamente y por cuestiones culturales, han sido ocupadas por los hombres. Según el Consejo Económico y Social, ellas trabajan una hora más y dedican un 20 % más de tiempo a trabajo no remunerado cada día; esto es una limitación importante para el desarrollo profesional de las mujeres, ya que merma la disponibilidad, por ejemplo, de la mujer para viajar, ampliar redes profesionales e incrementar su visibilidad.

En cuanto a la tipología de contrato, en España hay 1 660 000 mujeres ocupadas menos que hombres. Pero, además, las mujeres ocupan la mayor parte de los contratos a tiempo parcial, estamos hablando de un 72,17 %, mientras que los hombres tienen el 59,32 % de los contratos a tiempo completo. Esto no es algo que ellas deseen, ellas quieren un trabajo a tiempo completo, pero, por razones que todas y todos conocemos y que por escasez de tiempo no puedo exponer, en muchos casos se ven obligadas a aceptar contratos a tiempo parcial. La mayor parte de las mujeres desean contratos a tiempo completo y estos datos nos llevan a la siguiente conclusión: hay menos mujeres ocupadas y las que, por decirlo de alguna manera, tienen la suerte de trabajar, lo hacen en condiciones más precarias.

Si hablamos de los altos cargos de dirección, hay que hacerlo también de las menores oportunidades que tienen las mujeres para ocupar los mismos; esta información está tan contrastada que tiene nombre propio y se llama techo de cristal, y es que en la práctica se impide el acceso laboral de las mujeres a puestos de alta dirección, pese a existir la evidencia incontestable de que es mayor el número de mujeres licenciadas. Estamos hablando de que más del 60 % de los licenciados son mujeres, pero según aumenta la categoría profesional, disminuye la presencia femenina, y en la alta dirección se reduce al 14 %. La Asociación Española de Ejecutivas y Consejeras afirma que todas las empresas del Ibex 35 contaron en 2016 con al menos una mujer, lo que supone un aumento de un 4,6 % en relación con el año 2015; sin embargo, este dato no es nada alentador, pues según informe del Foro Económico Mundial, la cifra de mujeres en las juntas de empresas que cotizan en bolsa es de 17 frente a 83 hombres.

Por otro lado, tenemos la denominada brecha de papel, que tiene que ver con la mayor o menor presencia de las mujeres expertas en los medios de comunicación. Conforme al Proyecto de Monitoreo Global de Medios, en España los datos actuales reflejan desigualdad, pues el 91 % de los expertos y el 82 % de los portavoces consultados en medios generalistas son hombres. Estos datos confirman, una vez más, el techo de cristal y, a su vez, el techo de papel. Al respecto, ya en un debate organizado por la Asociación Española de Comunicación Científica, varias investigadoras y periodistas subrayaron la necesidad de dar presencia a grandes pensadoras, y en el mismo se concluyó que era necesario que los periodistas hicieran un esfuerzo positivo de búsqueda de mujeres expertas, porque las hay, no nos las inventamos, para contrarrestar la brecha de papel.

No podemos olvidar tampoco que es preciso poner encima de la mesa la brecha salarial. El pasado 3 de noviembre se celebró el Día Europeo por la Igualdad Salarial, y me gustaría señalar que la implantación de este día no es baladí. La existencia de brecha salarial entre hombres y mujeres es evidente y de todos conocida; ha sido analizada por los distintos organismos nacionales e internacionales con el objetivo de eliminarla y, por supuesto, podemos contribuir a su supresión con la aprobación de la presente moción y la activación de la Ponencia que he propuesto.

En una década, la brecha salarial apenas se ha reducido: en 2016, los hombres ganaron 5982,42 euros más que las mujeres; hablamos del 23,2 %, y esta desigualdad se acentúa más si cabe en el caso de las pensiones de jubilación, donde la distancia aumenta un 37,95 %. Para seguir confirmando datos, según el último informe de Eurostat, la brecha salarial es del 14,9 %, lo que significa que las mujeres españolas cobran un 15 % menos que los hombres en España. Esto es inaceptable y más si se tiene en cuenta que este análisis se ha realizado con hombres y mujeres que ocupan el mismo puesto de trabajo, con la misma formación, y con el mismo horario.

Por si no fuera poco lo anterior, la brecha salarial más alta se da entre la población no cualificada, en el sector servicios, con un 31,36 % y supera también la brecha de las trabajadoras mayores de 55 años, con un 27,25 %. Por no hablar de que la brecha aumenta más si cabe cuando llegamos al hogar, con más trabajo invisible y no remunerado.

Para ir terminando, señorías, conforme al Informe *Gender Gap* 2016, del Foro Económico Mundial, informe global de la brecha de género, necesitaremos 170 años para eliminar la brecha salarial. Esto no lo podemos tolerar y debemos ponernos manos a la obra ya. Y creo que el Senado, como Cámara de representación territorial, es el foro adecuado para activar esta Ponencia, pues de conformidad con el artículo 149.1.7.^a de la Constitución Española el Estado tiene competencia exclusiva en legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por las correspondientes comunidades autónomas, por lo que aquí se abre una oportunidad única para traer las experiencias de todas las comunidades autónomas a esta Cámara y mejorar las políticas que ya se están realizando.

Por todo lo anterior, pido sensibilidad a la comisión para apoyar la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Castilla.

A esta moción, como ya he dicho, se han presentado dos enmiendas.

Para defender la primera de las enmiendas, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC), tiene la palabra la senadora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente. El PDeCAT ha presentado esta enmienda de adición, que pretende ampliar, concretar y mejorar el contenido de la moción presentada por el Grupo Mixto, así como pedir que se tenga en cuenta, como línea a seguir, pero sin ser vinculante, el ejemplo de Alemania y Reino Unido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Abad.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ana González.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

¿Por qué esta enmienda, señora Castilla? Pues por tres motivos fundamentales. El primero es que estamos totalmente de acuerdo con el fundamento de esta propuesta, porque la situación está ahí, latente y patente, y todavía nos queda mucho por avanzar. El segundo es que el Grupo Popular y el Gobierno

tienen un compromiso claro y real con la igualdad de oportunidades en el empleo, tanto de hombres como de mujeres. Y el tercero es que este avance, que no es suficiente, tiene efectos adversos en el empleo, especialmente para la mujer, pese a que se están poniendo en marcha diferentes planes, desde los más generales, como el plan en el que estamos trabajando por la igualdad de hombres y mujeres, hasta los más específicos, como es, como usted ha comentado, el plan de la brecha salarial. Pero, aunque estamos de acuerdo en los dos puntos, en que es una realidad patente y latente —usted ha dicho que es un problema real, cultural, y no resuelto—, y en que hay que poner en marcha diferentes planes, el marco adecuado es el de las mesas de negociación, el de las mesas de diálogo social.

Usted ha centrado su presentación en los aspectos que quedan pendientes; pero hemos avanzado, y lo hemos de tener en cuenta, desde la última Ley de autónomos que aprobamos, una ley que incorporaba mejoras importantes para las mujeres autónomas, por ejemplo, la de retomar la tarifa plana de 50 euros o la de ampliar al doble la posibilidad de esa tarifa. Pero tenemos que seguir trabajando, porque ese, como le he dicho, es el objetivo prioritario de este grupo y del Gobierno, para que haya igualdad en el salario, en el acceso al empleo, pero hay que hacerlo en esas mesas de diálogo que se han creado para poner en marcha el plan de choque a favor del empleo y el plan en contra de la desigualdad. Por tanto, no creemos que sea la ponencia el marco adecuado de trabajo; el marco adecuado lo constituyen esas mesas que aglutinan a los diferentes agentes sociales: las mesas de diálogo social; sin olvidar que las diferentes comunidades autónomas tienen que seguir trabajando en este ámbito para poner en marcha lo antes posible las diferentes propuestas en las que trabajemos para conquistar esa cada vez más próxima y cercana igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en sentido amplio, y especialmente en este caso en el ámbito laboral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora González.

Señora Castilla, tiene usted ahora un turno para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas, y posteriormente un turno de portavoces; si lo desea, los puede agrupar.

Gracias.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señora presidenta.

Yendo por orden, en primer lugar, en relación con la enmienda del Partido Demócrata de Cataluña, estoy de acuerdo en analizar y remitir a la Cámara, previo diálogo social, una propuesta de calendarización y legislar las medidas a las que se pudiera dar lugar con ocasión de la creación de esa ponencia —si, al final, se da el caso—, para eliminar la brecha salarial, siempre y cuando las líneas que hayan señalado los trabajos del Reino Unido y Alemania —en ellas hay avances, pero hay otras cosas que son mejorables y en las que en España podríamos ser pioneros en esa materia— no sean vinculantes. Por tanto, señorías, vamos a aceptar la enmienda del PDeCAT.

En cuanto a la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, lamentándolo mucho, no podemos aceptarla porque, aunque estamos de acuerdo en cuestiones de fondo, no así en la forma. La enmienda que presentan no tiene nada que ver formalmente con la iniciativa que yo propongo. Me parece que todo lo que plantean son actuaciones que ya existen, que son necesarias —no las estoy criticando—, que son loables. Se debe seguir avanzando, como bien ha dicho la senadora, pero lo que ustedes proponen son medidas de obligado cumplimiento. El Gobierno, el Ejecutivo, tiene la obligación de hacerlo, y entiendo que ya se está haciendo. Creo que el hecho de seguir trabajando en esa materia no impide, no excluye que en el Senado podamos crear una ponencia para arrimar el hombro y buscar mejores soluciones, medidas disruptivas para salir del estancamiento y acelerar la eliminación de la brecha salarial.

Por último, ya en turno de portavoces, y para ir sintetizando, en primer lugar, quiero dar las gracias como mujer, y luego como senadora, a los grupos parlamentarios que de antemano han mostrado el apoyo a la presente iniciativa. Las mujeres españolas estarán muy agradecidas, y quizás también lo estén las de todo el mundo si podemos crear un precedente positivo a nivel mundial. En segundo lugar, me gustaría destacar que, aunque ha habido avances, desafortunadamente también hemos dado pasos hacia atrás en la consecución de la igualdad, según los datos que he señalado. Tenemos la obligación de exigir el cumplimiento de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución española y seguir removiendo todos los obstáculos necesarios para eliminar la desigualdad de género.

Como he señalado antes, el Informe *Gender Gap 2016* hace un análisis de 144 países, y detecta 74 donde han caído los índices de igualdad, siendo desgraciadamente España uno de esos 74 países. En concreto, ha descendido 4 puntos, pasando de 29, en 2015, al 25. Esta pérdida de puntuación tiene su

reflejo en el descenso de oportunidades de la mujer; en el descenso de la participación económica de la mujer en nuestro país; y en trabajos más precarios, a tiempo parcial, que presentan mayor riesgo de despido, menores salarios y, consecuentemente, menos cobertura del sistema de protección social. Y también son potenciales objetivos de recortes en las administraciones públicas, porque no podemos olvidar que el 70 % de su personal son mujeres.

Señorías, el artículo 35 de la Constitución española es claro: Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso —lo más importante— pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Considero que lo más eficiente y eficaz es tratar el problema que nos ocupa de forma transversal y global y en coordinación con todas las comunidades autónomas en una ponencia, como ya he dicho, para adoptar medidas estratégicas que nos permitan conseguir resultados positivos a corto plazo pero con estrategias a largo plazo. Con el resultado de la ponencia que probablemente se pueda aprobar podemos hacer políticas concretas y mejorar las existentes, más allá de campañas bien intencionadas.

Por último, señorías, en un mundo donde las decisiones las toman principalmente los hombres, la percepción de la necesidad y el beneficio de la diversidad de género no se corresponde en su mayor parte con la realidad y queda distorsionada y diluida porque la perspectiva de género es necesaria, por lo que vuelvo a pedir el apoyo para esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Castilla.

Continuamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario del PDeCAT, tiene la palabra la senadora Abad Giralt.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta.

Gracias por aceptar la enmienda. El PDeCAT está a favor de esta moción, porque está completamente a favor de conseguir erradicar la brecha social entre hombres y mujeres. Entendemos que la discriminación por razón de salario es una causa más de desigualdad que es del todo necesario solucionar.

Según un estudio de la Generalitat, en Cataluña existe una diferencia de unos 7000 euros entre el salario percibido por un hombre y el percibido por una mujer. A eso hay que añadir que existe una menor redistribución por el mismo trabajo: las mujeres ocupan puestos de trabajo más infravalorados que los de los hombres y hay menos mujeres directivas que hombres, y si las hay, los hombres están mejor pagados en puestos similares y tienen mayores oportunidades para acceder a esos puestos directivos.

Otra causa a destacar es el reparto desigual de las tareas de cuidado a menores y dependientes. Si hubiera una equiparación, las mujeres cobrarían unos 4000 euros más al año por ese concepto.

Por todo ello, el PDeCAT, siguiendo su tradición tanto en el Senado como en el Congreso, apoya todas aquellas medidas que ayuden a erradicar la brecha social entre hombres y mujeres. Y, como he comentado anteriormente, hemos presentado una enmienda de adición para dar más contundencia a este tema, que nos ocupa, interesa y preocupa.

Para finalizar mi intervención, y como no puede ser de otra manera, en el PDeCAT pedimos la *llibertat dels presos polítics*.

Gràcies.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señora presidenta.

Buenos días. *Egun on guztioi*. Pido disculpar por haberme incorporado tarde; estaba en la Mesa.

El Grupo Vasco va a apoyar esta moción. Y también va a manifestar su extrañeza ante la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En la intervención anterior la senadora Tortonda ha mencionado la buena práctica de la Ponencia sobre violencia de género. Por tanto, está comprobado que el Senado tiene una dinámica interesantísima, como son las ponencias; lo podemos constatar todos aquellos que hemos participado en distintas sobre diferentes temas. Y llama la atención que, siendo una herramienta tan posibilitadora para debatir, para contrastar opiniones diferentes, no se vea como una posibilidad —no la única, pero sí una más— para debatir sobre algo que verdaderamente constatamos y que es tan difícil de abordar. Y es que, aunque se vayan dando pasos, vamos en regresión, y no voy a entrar a detallar los datos que la senadora Castilla ha concretado. Hace poco alguien se preguntaba cuántos años nos van a

hacer falta para alcanzar esa igualdad. Como mujer, como trabajadora y como madre una piensa que su hija lo hará difícilmente y que tendrán que ser sus nietas las que puedan alcanzarla.

Por tanto, todas aquellas vías y todos aquellos cauces que puedan propiciar el debate son importantes, como lo ha sido la Ponencia sobre violencia de género, no nos engañemos, señorías. Ha sido una aportación más. Por supuesto, hay otros foros donde se está debatiendo sobre esto, pero no nos parece que sean excluyentes. En su enmienda de sustitución se alude a seguir trabajando, pero, cuando estamos en los datos en que estamos, creo que habría que hacer un poco de autorreflexión, y todo lo que podamos aportar en positivo nos parece bien. Sin entrar en los datos, está comprobadísimo que una precarización generalizada del mercado influye terriblemente. Alguna de las intervinientes que me ha precedido en el uso de la palabra hablaba del cuidado. Bien, tendríamos que hacer una pedagogía diferenciada de la que se ha hecho hasta ahora en torno al cuidado por parte de los hombres. O una pedagogía diferenciada en torno a los permisos de paternidad, pero no transferibles, sino propios de los hombres. Y pedagogía, porque no nos podemos olvidar de que en los altos consejos de administración quienes toman las decisiones de todo lo que estamos hablando son hombres, por tanto, no van a tener esta perspectiva de género ni esa vivencia ni ese sentido del cuidado del dependiente, por no entrar a hablar del cuidado del independiente, que también daría para otro largo debate.

Así pues, sin concretar lo que esa ponencia nos podría dar como contraste al escuchar a los afectados, a los que trabajan —al igual que hemos hecho con la Ponencia sobre violencia de género—, sin entrar en el desarrollo de esa ponencia, que consideramos que sería positiva —vista la intervención del Grupo Popular, creo, señora Castilla, que no va a prosperar—, les adelanto que mi grupo votará a favor. Y considero que es una pérdida no hacerlo, porque todo foro de debate, todo foro de encuentro de posturas diferentes, claro que sí, más allá de que existan otros foros en los que se esté debatiendo, suma. Y creo que estamos para sumar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Iparragirre.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha anunciado que declina hacer uso de su turno.

¿Es así, señora Pérez? (*Asentimiento*).

Por tanto, para la defensa de la posición del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Lima Gozávez.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, senadores y senadoras, vamos a apoyar la ponencia de estudio porque nos hace falta profundizar y cumplir con las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la transparencia salarial. Necesitamos investigar el porqué de esa brecha salarial. Es verdad que tenemos mucha información, pero hace falta voluntad política para poder aplicar y cumplir esas recomendaciones. Vamos a apoyar esa ponencia de estudio para, si hubiera suerte, poder ampliar los datos. Y también para que si el Partido Popular se da cuenta apoye la igualdad con los presupuestos estatales, recortando la brecha salarial que tenemos.

El artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores no es suficiente reconocimiento, solo es un reconocimiento formal, y lo que falta es una aplicación real. Por ejemplo, la legislación de Islandia aplica una auditoría a las empresas con más de 25 trabajadores para demostrar el cumplimiento de la equidad en relación con la transparencia salarial. Estamos hablando de un problema muy grande, de un problema que puede tener consecuencias muy graves. Por ejemplo, aquí, en el Senado, tampoco tenemos una igualdad salarial. ¿Quiénes son la mayoría de los presidentes en las comisiones? Son hombres. Siempre somos menos las mujeres en este campo, así que hay que empezar por cumplir ese objetivo en la Casa.

Las encuestas del INE dicen que la brecha salarial es escandalosa, y sobre todo en la época de crisis que hemos vivido. Nuestro grupo ya ha presentado una moción en el Congreso para aplicar medidas con el fin de romper esta brecha salarial. En octubre también presentamos un proyecto de ley con unas medidas para intentar evitar esa brecha, que está entre el 17 y el 25 %. Es una brecha salarial muy grave, muy importante, que nos afecta.

Para terminar, es verdad que tenemos mucha información, muchos estudios que dicen que hay una brecha salarial muy importante. Eso se corta, se puede erradicar con voluntad política. Vamos a ver si con la ponencia de estudio —si es que se apoya y se lleva adelante— se puede conseguir algo. El ministro de Asuntos Sociales de Islandia dice que para conseguir el progreso hay que forzarlo. No voy a decir el nombre del ministro, porque es un poco complicado de pronunciar, pero esa es su frase.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moya Nieto.

La señora MOYA NIETO: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Comienzo diciendo que mi grupo votará a favor de la moción porque tiene muy claro que acabar con la desigualdad laboral y salarial entre hombres y mujeres es una de las más importantes asignaturas pendientes de nuestra democracia, y creo que en eso estaremos de acuerdo todos en esta sala. Es cierto que este no es un problema exclusivo de nuestro país, sino generalizado en el entorno europeo y en el mundo, pero no puede servirnos de consuelo ni para resignarnos y no tomar medidas para acabar con la situación, y mucho menos siendo España uno de los países donde más ha crecido el riesgo de pobreza durante la crisis, una pobreza que —no nos cansamos de repetirlo— tiene una mayor incidencia entre las mujeres.

La reforma laboral del Partido Popular, amparada en la crisis, ha perjudicado especialmente a las mujeres. Se han dado muchos datos aquí, pero hay uno que yo creo que también es importante: hoy trabajan 200 000 mujeres menos que a finales de 2008, y aunque se diga lo contrario, no se ha recuperado del todo el empleo femenino que destruyó la crisis. Si a esto añadimos que el empleo femenino que se crea es mayoritariamente temporal y precario y que el 74 % de los ocupados a tiempo parcial son mujeres, la verdad es que no estamos ante un panorama muy halagüeño, sino muy preocupante.

Nosotros creemos que la brecha salarial es un problema enquistado en la sociedad ante el que el Gobierno actual —tenemos que decirlo— muestra bastante pasividad, incumpliendo algunas de nuestras normas, incumpliendo incluso la Constitución, por ejemplo, el artículo 9.2, que le atañe muy directamente como Gobierno, que establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva.

Que nosotros sepamos, el Gobierno no ha tomado ninguna medida de las contenidas en la Recomendación de la Unión Europea de 7 de marzo de 2014. Por tanto, después de dos años, es obvio que el Estado español, con su pasiva actitud, repito, no ha favorecido que la Comisión Europea tenga datos sobre estas medidas para poder vigilar la situación y evolución del problema. Al menos se debería haber tomado una de esas medidas —es lo que se recomienda— antes de diciembre de 2015. Como digo, han pasado dos años y, que sepamos, no se ha tomado una sola. Si estamos en un error, espero que el Grupo Popular pueda ser capaz de corregirnos.

Señorías, creemos que hay que legislar en esta materia. Por eso mi partido, el Partido Socialista, lleva trabajando bastante tiempo en la elaboración de una proposición de ley de igualdad laboral y salarial que presentará en el Congreso de los Diputados, proposición de ley que incluirá la obligatoriedad para las empresas de publicar un cuadro con las retribuciones de sus empleados. Con ella pretendemos dar respuesta a las situaciones de discriminación salarial que afectan a la vida laboral de las mujeres y que son causa de que en la etapa de su jubilación perciban —todos coincidimos en la apreciación— pensiones paupérrimas. Repito: creemos que hay que legislar. Y no vale solo con promover la transparencia de las tablas salariales como una buena práctica empresarial, y no vale solo con el diálogo social, que también es importante, o con otras medidas que no obligan. Todas son importantes, pero necesitamos medidas que obliguen.

Pensamos que en esta materia no cabe el buenismo —no nos engañemos—, porque si no hay normas que deban cumplir las empresas, muchas no cumplirán las medidas que se recomienden o sean simplemente resultado de buenas prácticas. Es importante concienciar a la población y a las empresas, como decía, pero también es importar legislar; y hay que tener muy claro que ambas acciones son complementarias y no excluyentes. Y ambas son, desde luego, necesarias. Hay que desarrollar medidas para la conciliación y para la corresponsabilidad, con permisos de maternidad y paternidad suficientes e igualitarios, con flexibilidad horaria y con una nueva regulación de los tiempos de trabajo como factores generadores de una igualdad efectiva de obligaciones entre hombres y mujeres. Por otra parte, no hay que olvidar que una legislación eficaz no solo debe contemplar medidas en el ámbito laboral, sino también de carácter judicial para facilitar, por ejemplo, una tramitación eficaz ante los tribunales de las posibles denuncias que pudieran plantearse por discriminación salarial.

Son muchas las medidas que hay que tomar, señorías. Por eso, aunque mi partido ya está trabajando en la preparación de esta proposición de ley, vamos a votar a favor de la moción presentada por la senadora Castilla, porque no es obstáculo. Como decía, lo uno no impide lo otro. Todas las acciones son necesarias para acabar con este problema social. Entendemos que siempre es positivo utilizar todas las herramientas parlamentarias de que disponemos para tener más datos, para oír distintas opiniones, para tener más referencias y más conocimientos que nos ayuden a legislar y a avanzar decididamente en la eliminación de

la desigualdad salarial. Y una ponencia de estudio sin duda puede ayudar a caminar en esa dirección. Por tanto, como ya he dicho al comienzo, nuestro grupo votará a favor de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Moya.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora González.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

En mi primera intervención he insistido desde el primer momento en que estamos avanzando, pero que quedan todavía muchos objetivos por alcanzar; por tanto, estoy de acuerdo con las distintas portavoces que han intervenido en la comisión.

Tengo aquí numerosos datos, como han mencionado las diferentes portavoces, sobre que, efectivamente, queda mucho camino por recorrer para superar esa diferencia importante, la segregación horizontal y vertical, por ejemplo, en el mercado de trabajo, la brecha salarial, el techo de cristal. De acuerdo; ahí están los artículos de la Constitución, que han mencionado también diferentes portavoces, respecto de que nunca debe prevalecer la discriminación por razón de sexo —artículo 14 y artículo 35.1, en lo que se refiere al trabajo—, así como en la remuneración entre hombres y mujeres —artículo 5 de la Ley orgánica 3/2007, o artículo 28 del Estatuto de los trabajadores—. En el Grupo Popular estamos de acuerdo en que tenemos que seguir trabajando en todos estos aspectos.

En lo que no puedo estar de acuerdo de ninguna manera —en concreto, con la portavoz del Grupo Socialista— es en definir de pasiva la actitud del Gobierno y del Grupo Popular en este asunto. Creo que gracias al Gobierno del Partido Popular ahora se está recuperando empleo, un empleo que es el mejor aval de la igualdad de oportunidades. En concreto, España lidera el crecimiento del empleo femenino. Por supuesto, no hay pasividad por parte de este Gobierno, porque se han tomado medidas en el momento adecuado y en el momento que correspondía. Por ejemplo, en lo que se refiere a las pensiones de las mujeres, desde enero de este año el Partido Popular ha puesto en marcha una iniciativa para las pensiones de aquellas mujeres que dedicaron tiempo al cuidado de sus hijos, para compensar su propia pensión.

Tengo aquí un listado de diferentes actuaciones, que no pensaba mencionar, que reflejan el trabajo intenso y preocupado de este Gobierno para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se han puesto en marcha herramientas orientadas a reducir la brecha salarial de género en las empresas. Se han puesto en marcha líneas de subvenciones por un importe de más de 1 648 000 euros, destinados a reducir la brecha salarial. Se han puesto en marcha diferentes vías, como el distintivo de igualdad en la empresa, que demuestran la preocupación y el trabajo en actuaciones concretas y directas para que la desigualdad cada vez sea menor, así como acciones de sensibilización e información.

Señora portavoz del Grupo Socialista, si ustedes hubieran sido capaces de darse cuenta de la que se nos venía encima, seguramente no se hubiera destruido tanto empleo cuando ustedes gobernaban, y seguro que eso no hubiera repercutido tan directamente en las mujeres. Nosotros estamos trabajando, llevamos trabajando desde que llegamos al Gobierno, hace más de cinco años, y nuestro objetivo fundamental y primordial es, desde luego, el empleo, el empleo de calidad para los hombres y para las mujeres. Y como hay que avanzar aún más en el caso de las mujeres, estamos y seguiremos tomando medidas que favorezcan ese Plan general para la igualdad de hombres y mujeres.

El objetivo de esta moción era poner en marcha una ponencia. Nosotros entendemos —ya lo hemos dicho en la enmienda— que el foro adecuado para ello son las mesas sociales de negociación que ya se han puesto en marcha para el plan de choque a favor del empleo y el plan de calidad del empleo. Es un punto importante de encuentro para trabajar con las comunidades autónomas, y entendemos que se debe hacer ahí.

Señora Castilla, decía usted que seguramente estamos de acuerdo en el fondo y no en la forma. Efectivamente, usted puede hablar en canario y yo en castellano, pero el fondo en sí es el mismo. La cuestión es que nosotros entendemos que el foro que se ha puesto en marcha es ese, y que las diferentes comunidades autónomas y esas mesas deben trabajar para dar pequeños avances. Hemos coincidido en todos los datos; los datos están ahí, las actuaciones, también, y ahora tenemos que ponernos de acuerdo a través de diferentes actuaciones para, efectivamente, ir mejorando y reduciendo esa desigualdad, que es real y latente, como decía, en este aspecto. Y hacerlo de la mano y sin reproches, mirando hacia adelante para avanzar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora González.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ABOARDAR LA NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL TELETRABAJO COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.
(Núm. exp. 661/000701)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción, que figura en segundo lugar en el orden del día: moción por la que se insta al Gobierno a abordar la necesidad de la implantación gradual del teletrabajo como medida de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se ha presentado a la Mesa una propuesta de modificación de esta moción, firmada por el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo Mixto.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora González López.

La señora GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la incorporación de las tecnologías en el mundo laboral hace que haya cambiado el sistema de producción, facilitando la deslocalización del trabajo y permitiendo a los trabajadores dependientes realizar su prestación laboral sin necesidad de ubicarse físicamente en la sede de la empresa. Fruto de este cambio organizativo en las empresas es la modalidad que todos conocemos como teletrabajo. Esta modalidad de trabajo está implantada desde hace años en el sector privado demostrando que tiene importantes beneficios relacionados con la conciliación familiar, personal y laboral, la eficiencia, la productividad, la sostenibilidad y la satisfacción laboral de los empleados, beneficios tanto para la organización o para la empresa como para los propios empleados que el sector público de nuestro país no puede desaprovechar. Pese a lo anterior, a sus múltiples ventajas, que aquí he sintetizado, este modelo flexible de trabajo, que en muchos países de nuestro entorno es algo más habitual que en España, en nuestro país resulta una opción minoritaria en el sector privado, y no digamos ya en el sector público.

La primera referencia, definición institucional o legislativa en materia de teletrabajo en nuestro país, en el marco de la política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos, y también como paso previo a una posterior regulación del teletrabajo en la Administración General del Estado, nos lleva al año 2016 y a una orden de 21 de junio para la implantación de programas piloto de teletrabajo en los departamentos ministeriales, que en su disposición primera reconoce por primera vez el término teletrabajo para el personal de las administraciones públicas del Estado. Posteriormente, en ese mismo año, 2006, se publicó un manual para la implantación de programas piloto de teletrabajo en la Administración General del Estado. Y fue la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la que incluyó una disposición final según la cual el Ministerio de Administraciones Públicas de entonces, en colaboración con los ministerios de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio y de Trabajo y Asuntos Sociales, debía regular antes del 1 de marzo del año 2008 las condiciones del teletrabajo en la Administración General del Estado, regulación que no llegó a producirse.

Por otra parte, puesto que estamos hablando de la implantación del teletrabajo en el ámbito de la Administración pública, en la actualidad, en el año 2017, esta modalidad de prestación de trabajo de forma flexible, de servicios de carácter no presencial, no está recogida de forma literal en el articulado del Estatuto básico del empleado público, que es el regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración. Pero bien es cierto que en su reciente modificación, en 2015, dio pasos en este sentido con el objetivo central de lograr la conciliación de la vida laboral y profesional de los empleados al servicio de la Administración. Para hacer una referencia a ello hay que ir al artículo 69 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

Pero donde el teletrabajo o esta fórmula flexible de trabajo ha tenido mayor éxito en el ámbito de la Administración pública es en la Administración autonómica. ¿Por qué? Porque es más fácil operar con esta modalidad flexible de trabajo en circunscripciones o ámbitos más reducidos debido a la mayor agilidad para reorganizar los efectivos, planificar de forma más realista la necesidad y simplificar la posterior evaluación del procedimiento, el proceso o el proyecto piloto que se aplique en cada momento.

En el ámbito territorial hemos encontrado algunos pasos firmes en algunas comunidades autónomas para abordar el teletrabajo. La primera referencia la tenemos en la Comunidad Valenciana en el año 2010, mediante la Ley de ordenación y gestión de la función pública valenciana, Ley 10/2010, de 9 de julio, y su

posterior regulación de servicios en régimen de teletrabajo, que se produjo con el decreto del año 2016, de 8 de julio. En Castilla y León, en marzo del año 2011, se tramitó un decreto para regular el teletrabajo como forma de prestación de la jornada laboral en la modalidad de no presencial, siendo la primera comunidad autónoma que regula oficialmente el teletrabajo en el seno de sus competencias.

El Gobierno vasco, en el año 2011, puso en marcha una experiencia piloto del teletrabajo en el departamento de Justicia y Administraciones Públicas, un plan al que se acogieron de manera voluntaria una treintena de funcionarios y que apostaba por la modalidad parcial o flexible, consistente en trabajar dos días en la oficina y el resto de los días desde casa. Esta prueba piloto duró cuatro meses y la evaluación de los resultados de este plan piloto en el País Vasco se realizó sobre la base de cinco ejes: la productividad, la conciliación de la vida laboral y personal, las relaciones de trabajo, las condiciones de trabajo y, por último, la calidad del servicio público, sin dejar de velar por la calidad del servicio público prestado. Los resultados fueron sorprendentes, ya que mostraron que el teletrabajo tuvo un impacto positivo, no solamente en los trabajadores o empleados públicos, sino también en la administración general del País Vasco y se vio que se podía convertir en una forma de trabajo viable para toda la administración.

En el año 2012, en Extremadura se reguló mediante un decreto la prestación del servicio en la modalidad no presencial, también mediante la fórmula del teletrabajo, aprobando posteriormente una ley que la desarrollaba, la Ley de la función pública de Extremadura, del año 2015. Y un proyecto similar a los que he comentado, sobre todo al del Gobierno vasco, fue el diseñado en el año 2013 por la Junta de Castilla-La Mancha, donde también una treintena de empleados públicos, de manera voluntaria, con perfiles profesionales de abogacía e informática, desarrollaron parte de su trabajo desde casa con unos resultados muy beneficiosos.

En el año 2013 se fueron incorporando varias comunidades autónomas a esta regulación del teletrabajo —las Islas Baleares, La Rioja— y en el año 2015 también Galicia mediante la Ley 2/2015, de empleo público de Galicia, que regula esta modalidad, concretamente en su artículo 107. Más recientemente, el pasado año 2016, se inició una prueba piloto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que abarca la administración pública regional.

En concordancia con todo lo que he comentado —las modalidades y cómo se ha ido regulando mediante decretos o leyes en las diferentes comunidades autónomas—, la reforma laboral del año 2012, buscando dar garantías al teletrabajo, contempló en su preámbulo una referencia expresa al mismo, calificándolo como una deseable y nueva forma de desarrollo de la actividad laboral, en el sentido de que esta particular forma de organización del trabajo encaja —en este caso encaja perfectamente— en el modelo productivo y económico perseguido por el Gobierno de España al favorecer, uno, la flexibilidad de las empresas, en este caso las administraciones en la organización del trabajo; dos, el incremento de las oportunidades de empleo y tres, la optimización de la relación entre tiempo de trabajo y vida personal, laboral y familiar. Con esta finalidad, la Ley 3/2012, de 5 de julio, modificó la ordenación del tradicional trabajo a domicilio, que mantenía esa redacción originaria desde el año 1980 —treinta y dos años—, para dar acogida mediante una regulación equilibrada de derechos y obligaciones al trabajo a distancia, basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías o, lo que es lo mismo, la aplicación de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales, modificando para ello el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores. En este mismo sentido, también se modificó el artículo 38.4 del citado estatuto.

Son múltiples los beneficios del teletrabajo —de hecho, las administraciones regionales y territoriales que así lo han llevado a cabo lo manifiestan— para las empresas y no solamente para las empresas, también para los empleados, en este caso los empleados públicos. Y por lo que respecta a la materia principal para avanzar en la implantación del teletrabajo en el ámbito público, la información es la materia principal con la que deben contar las empresas y son las administraciones públicas las que tienen mayor disponibilidad de ella precisamente por la información que tramitan, así como por el hecho de que las funciones en las administraciones públicas estén muy bien definidas y haya muchas tareas administrativas medidas y tasadas.

En definitiva, señorías, desde el punto de vista de la Administración pública y vistos todos los antecedentes que he comentado, los importantes beneficios relacionados con la conciliación laboral, personal y familiar, la eficiencia, la productividad, la sostenibilidad y la satisfacción laboral, pero incidiendo sobre todo en el compromiso que tiene esta comisión, la Comisión de Igualdad del Senado, con favorecer esa conciliación familiar, personal y laboral, puesto que los beneficios son tanto para la administración o la empresa —en este caso Administración pública— como para los empleados públicos y que es la Administración pública la que dispone de los medios informáticos para ser utilizados y la información necesaria para implantar el teletrabajo, es por todo ello, resumiendo, que es necesario que el Gobierno aborde la necesidad de

implantar este modelo de trabajo flexible gradualmente a todas las administraciones públicas, como medida —volvemos a lo mismo, incidimos en lo mismo— de conciliación de la vida laboral, personal y familiar y prestando especial atención al fomento de su utilización tanto por hombres como por mujeres, para lo cual este grupo parlamentario pide el apoyo, esperemos que unánime, de esta comisión.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora González.

A pesar de haber recibido una propuesta de modificación firmada, como he dicho anteriormente, por varios grupos, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista, PDeCAT, que no ha firmado esa propuesta de modificación. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Abad para defender su enmienda.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta.

Como he comentado, el PDeCAT ha presentado una enmienda de adición con un único objetivo, y es que nosotros entendemos que esta moción también tendría que recoger la necesidad no solo de los funcionarios o de las administraciones públicas, sino también de todos los trabajadores y trabajadoras. Insisto, es tan solo una enmienda de adición, ampliación y mejora, con este único objetivo, que es ampliar los colectivos y otras medias que podrían ser tenidas en cuenta.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Abad.

Senadora González, tiene la palabra para mostrar su posición respecto a la enmienda.

La señora GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Antes del inicio de este debate, he estado comentando con la senadora Abad la enmienda de adición que han presentado y traslado a la comisión lo mismo que le he trasladado a la senadora: la interpretación que el PDeCAT ha hecho de esta iniciativa no va enfocada a la Administración General o a la Administración pública en general en el ámbito de sus competencias, sino que la enmienda que ellos han presentado va más encajada a la actividad privada, al sector privado, porque de hecho habla de incentivar medidas de conciliación para los trabajadores y trabajadoras autónomos, etcétera.

Por lo tanto, no es que no estemos de acuerdo con el sentido de esta enmienda de adición, sino que el enfoque que este grupo parlamentario ha pretendido dar para impulsar, avanzar y abordar esta forma gradual del teletrabajo en el ámbito de todas las administraciones públicas —estatal, autonómica y local— es precisamente ese, el ámbito público, y empezar a trabajar con las comunidades autónomas y el resto de administraciones públicas implicadas, con el diálogo social necesario, para que sea una realidad y dé unos resultados a corto y medio plazo interesantes para todos, pero dentro de la Administración pública.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora González.

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidenta.

Como ya hemos observado, la conciliación de la vida laboral y personal es una tarea muy complicada, pendiente y que debemos trabajar desde todos los ámbitos. Tal y como señalaba en la anterior intervención, precisamente teniendo en cuenta el objetivo de esta moción, la implantación gradual del teletrabajo en las administraciones públicas, y teniendo en cuenta que el 70 % de sus empleados son mujeres, todavía más si cabe, porque son las grandes encargadas, desgraciadamente, de las tareas domésticas y de realizar todo ese trabajo que no está remunerado, que es invisible y que a día de hoy no está repartido de forma igualitaria con los hombres, por todo ello vemos positiva esta moción. También vemos muy positivo que sea en colaboración, en coordinación con las comunidades autónomas y con todas las administraciones implicadas: estatal, autonómica, insulares y locales.

A raíz de la transaccional que se ha firmado, y que la Agrupación Socialista Gomera ha suscrito, vamos a apoyar la presente moción, pero sin olvidar y teniendo siempre en cuenta —tal y como dijo la senadora Iparragirre en su anterior intervención— que esta implantación gradual del teletrabajo no sea solo para las mujeres, sino que se eduque y se realice para que tanto los hombres como las mujeres, en condiciones de igualdad, tengan acceso al mismo y hagan uso de él, porque si no —como señalaba antes— estaremos dando herramientas para trabajar desde casa incluso más horas de la jornada ordinaria, y eso es lo que no

puede ser. Por tanto, esperamos y deseamos que tanto el Ejecutivo estatal como el autonómico y el local estén vigilantes.

Nosotros apoyaremos la presente iniciativa.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Castilla.
Por el PDeCAT, señora Abad, tiene la palabra.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta.

Este es un tema en el que todos los grupos estamos de acuerdo. Dicho esto, necesidad sí, por supuesto, pero para el PDeCAT, como no puede ser de otra manera, siempre que se respeten las competencias que en este ámbito tiene el Gobierno la Generalitat de Catalunya. Y no solo eso, aprovecho para decir que en el PDeCAT entendemos que es muy pobre hablar de la conciliación y limitarlo solo al tema del teletrabajo. En concreto, nosotros consideramos que el teletrabajo ayuda a la conciliación, pero también es cierto que hay otras medidas que se deberían tener en cuenta en esta moción, como aquellas en las que participen y correspondan a ellos y a ellas, como puede ser el permiso de paternidad, la guarda legal, etcétera.

Por mi parte nada más y termino solicitando una vez más la *llibertat dels presos polítics*.
Moltes gràcies.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Abad.
Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, presidenta.

Mi grupo apoyará la moción que presenta el Grupo Popular, no sin antes reiterar la línea de lo que decía anteriormente: podíamos haber presentado una enmienda de sustitución casi en los términos en los que ustedes le han presentado la enmienda de sustitución a la propuesta de la ponencia; es decir, derivándolo o remitiéndoles a otro foro donde ya se habla de esto. Pero no, nos parece que todo puede ser. Es verdad que, como comentaba la senadora del PDeCAT, se podría haber hablado de otros puntos. Claro, es que hay tantos y tantos aspectos sobre los que se puede debatir que, si los desglosamos uno por uno, podríamos presentar mociones por cada uno, cosa que es legítima y he dicho de antemano que vamos a dar apoyo. Pero vuelve a llamarme la atención: cuando somos los de la oposición los que presentamos una iniciativa siempre hay alguna fórmula por la que ustedes consideran que ya se está hablando de ello, ya se está realizando, se continúa, hay otro foro..., y cuando ustedes la presentan solicitan el apoyo de los demás, cosa que hacemos en el ejercicio de la responsabilidad de nuestro trabajo porque consideramos que es necesario.

Y no porque lo haya mencionado ya la senadora Castilla voy a dejar de hacerlo yo: es verdad, a mi grupo le preocupa poderosamente que este enfoque nos lleve a un engaño y a nosotras mismas nos lleve a hacernos trampas al solitario, nosotras y ellos, y que al final, en ese mito de la elección en libertad de las mujeres, caigamos en aquello que decía una persona cuyo nombre no voy a citar: Si somos las mejores preparadas y si ello no revierte en una mejora laboral, igual va a ser que no hemos elegido bien lo que estudiamos. Una vez más, nosotras somos las culpables de que igual allí donde estemos no tan bien o bastante mal sea a causa de nuestra elección; repito, el mito de esa elección en libertad, que parece que nos viene dada. Por tanto, no caigamos en eso porque todavía el cuidado de los dependientes depende de muchas mujeres —y muchas de ellas tienen dependientes por encima y por debajo, es decir, de la generación anterior y posterior—, con lo cual, a lo mejor, se lo facilitamos, se quedan en casa trabajando y además hacen tres por uno: cuidan de sus padres, cuidan de sus hijos, cuidan de su casa y además trabajan. Y como está demostrado que somos capaces, que desarrollamos y que somos exigentes, todo ello lo tenemos que hacer sin que parezca que llevamos una mochila excesivamente grande y que luego tengamos una cara en condiciones durante el resto del tiempo que nos queda, tiempo que está tasado en unos minutos para desarrollar nuestro único tiempo de ocio o de lo que queramos. Pero, claro, como tampoco tenemos tiempo para cuidarnos, para ir al gimnasio, etcétera, igual es que no nos hemos repartido bien el tiempo que tenemos... Está perfectamente tasado el tiempo que tienen ellos y el que nos queda a nosotras, y esto nos repercute también, porque vivimos mucho más, pero vivimos con una peor calidad de vida porque, evidentemente, no hemos tenido tiempo para poder cuidarnos en la misma medida que ellos.

Por lo tanto, con la duda de cómo podemos llevarlo a cabo, entendemos que es necesario, pero ojo, no nos perdamos en el camino, ni nosotras creyendo ¡fijate, qué bien!, ni ellos considerando que así se

soluciona. La conciliación es tarea de ambos, el cuidado de los dependientes es tarea de ambos; repito, de los dependientes e incluso de los independientes.

Por ello, y en el ejercicio de nuestra responsabilidad, apoyamos la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular, sin entrar en otros matices de que en otros foros se pueda estar debatiendo también sobre estos y otros temas. Perdón, un matiz, senadora del Grupo Parlamentario Popular: me encanta escucharle decir que es más fácil llevarlo a cabo en las comunidades autónomas porque según vamos bajando se gestiona de otra manera. Es una maravilla escucharles decir eso, aplicable también en otras ocasiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hay intervenciones.

Pasamos directamente al Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. La señora Lima Gozávez tiene la palabra.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, yo veo otra vez aquí una moción vacía de contenido. En su exposición de motivos, senadora del Grupo Popular, hablaba usted de diferentes regulaciones ya existentes. Cabe recordar que en 2012 el Gobierno ya reguló al respecto. En la Comunidad Valenciana ya tenemos el decreto que marca las líneas del teletrabajo en la Administración pública. Ya existen un montón de regulaciones, por lo que nos preguntamos cuál es el objetivo concreto de esta moción —si es salvar el cupo—, porque simplemente habría que seguir avanzando en las regulaciones ya existentes. De todas formas, no podemos hablar de esta cuestión sin referirnos a las condiciones generales del empleo en nuestro país. El Partido Popular no es famoso ni hace gala de defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras, con su gestión han demostrado que esta no ha sido su prioridad, sino que su prioridad siempre han sido los intereses empresariales.

No sé si se acuerdan —quizá tendríamos que retrotraernos un poco en la historia— de las consecuencias que ha traído la última reforma laboral, con los ERE, el aumento de los expedientes de regulación de empleo. Queda demostrado también que el salario se ha devaluado, el poder adquisitivo ha menguado y un largo etcétera, y todo ello se ha cebado más en los colectivos más vulnerables y se ha producido una precarización general de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, hablar de conciliación laboral puede esconder otro tipo de intereses y que en un futuro, si esto se extiende al ámbito privado, pueda acabar beneficiando a la patronal. Si realmente interesa el derecho de conciliación y los derechos de los trabajadores y trabajadoras, quizá habría que recuperar los derechos perdidos, tanto individuales como colectivos. Por ejemplo, limitar las horas extraordinarias, rebajar la jornada laboral a 35 horas y respetarla, permisos de paternidad y maternidad igualitarios e intransferibles y un largo etcétera. Este Estado social que teníamos hasta ahora se está convirtiendo poco a poco en un Estado neoliberal y nos da miedo que esto se esconda en este tipo de mociones.

En Podemos-En Comú Podem-En Marea nos cuestionamos siempre los pros y contras de todos los temas en los que nos ponemos a trabajar. Recuerdo que el teletrabajo ya existía hace tiempo: yo era pequeña y mi madre y mi abuela se llevaban el trabajo a casa y seguían trabajando desde casa, sin seguro laboral en el domicilio, sin cotizar, etcétera. Por eso, puede ser una forma nueva de explotación laboral, sí podemos ver el teletrabajo como una forma de explotación laboral. Por ejemplo, con la diversidad funcional se fomenta mucho este tema: sería una excusa perfecta para no hablar de la accesibilidad al puesto de trabajo y no invertir en recursos en la Ley de autonomía personal; sería como someterles a un arresto domiciliario mayor del que ya están sometidas las personas con diversidad funcional. Desde una perspectiva igualitaria, se puede confundir trabajo y cuidados: podemos empezar a hablar de ambas cosas y esconder así esos recortes en escuelas infantiles, en servicios públicos que benefician la conciliación real de las mujeres en el ámbito laboral, etcétera. Esta moción puede esconder muchísimos aspectos que hay que tener en cuenta y es positivo cuestionárselos todos.

La senadora González ha explicado perfectamente las diferentes regulaciones que existen en las comunidades autónomas y la regulación de 2012. En cuanto a la Administración pública, creo que todo pasa simplemente por seguir adelante con esa regulación ya existente, por lo que pensamos que esta moción es un nuevo brindis al sol, un poco carente de contenido y que realmente no va a aportar nada a mejorar la ya precaria situación de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. De todas maneras, aunque se aprobara esta moción tampoco serviría para garantizar ni proteger los derechos laborales.

Muchísimas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Galiano tiene la palabra.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, presidenta. Señorías, casi ya buenas tardes.

Señora González López, autora y firmante de esta moción, lamento decirle que muy poca planificación y previsiones debe tener el Gobierno del Partido Popular en materia de teletrabajo cuando, leyendo detenidamente la moción, vemos que se nos ha presentado un corta y pega de un artículo aparecido en la revista *eFuncionario* el día 16 de mayo de 2011, bajo el título «Las posibilidades del teletrabajo y las Administraciones Públicas». En este artículo, que le muestro, aparecen íntegramente transcritos en rojo los párrafos de su moción. Lo que sí aparece en esta publicación y usted no nos dice es que siendo ministro de Administraciones Públicas Jordi Sevilla se publicó la Orden 1981, de 21 de junio de 2006, por la que se promovía la implantación de programas piloto de teletrabajo en los departamentos ministeriales.

Al Grupo Socialista no nos parece mal la moción presentada, pero pasados más de seis meses desde la publicación de este citado estudio también es cierto que la moción podría ser mucho más completa y clarificar mucho más ciertos aspectos. Ese ha sido el inconveniente que hemos tenido con la presentación de nuestra enmienda, pero entendemos que la enriquece y la mejora, sobre todo porque clarifica ciertos aspectos de gran relevancia en los que hemos coincidido las portavoces de los diferentes grupos políticos, aspectos que son de gran relevancia para no crear incertidumbres a la hora de implantar esta medida de conciliación. Al Grupo Socialista nos parece bien el teletrabajo como una fórmula de conciliación, pero entendemos que se hace necesario que se haga siempre desde el diálogo social y de una forma equilibrada entre hombres y mujeres. En la sociedad actual —la portavoz del Grupo Popular lo ha explicado muy bien— el foco está puesto en las nuevas tecnologías, que está fenomenal, pero la implantación del teletrabajo no puede suponer ni se debe convertir en una sobrecarga —y aquí coincidimos casi todas las portavoces— de trabajo para las mujeres. El objetivo es que el teletrabajo sea una opción laboral y que no se produzca en condiciones precarias, y para ello es necesario, vuelvo a repetir, el diálogo social.

Decía también que la moción que el Grupo Popular presenta debería ser más completa y clarificar más ciertos aspectos, como la forma, los mecanismos y los tiempos en que se pretenden implantar las medias propuestas, así como los controles a llevar a cabo sobre las mismas a fin de poder valorar su efectividad y su igual desarrollo y aplicación entre los hombres y las mujeres. Al igual que también sería deseable que el teletrabajo fuera puesto en práctica en procesos en los que los resultados sean medibles con criterios de cantidad y de calidad. Creo que esos mismos criterios deberían ser aplicables a esta moción, porque coincido con algunas portavoces en que se puede convertir en un brindis al sol si no ponemos los puntos sobre las íes. Y estaría muy bien también utilizar y aprovechar las ventajas que a día de hoy nos pueden prestar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las conocidas como TIC, para atender las demandas de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que faciliten la compatibilización del cumplimiento de las tareas profesionales con un desarrollo satisfactorio de las condiciones personales.

Pero, señorías, estarán de acuerdo conmigo en que previamente a la implantación generalizada del teletrabajo hay que definir su ámbito de aplicación, es decir, los puestos susceptibles de ser desempeñados a distancia, porque no es lo mismo, por ejemplo, revisar una documentación que acompaña a una solicitud que informar a la ciudadanía en una oficina de atención y registro. También habría que establecer la distribución de la jornada semanal, los días con presencia física en las oficinas, los días en los que se teletrabaja y, dentro de estos últimos, las franjas horarias en que por necesidades del servicio se hace necesaria la intercomunicación; este aspecto también es muy importante a la hora de evitar que los teletrabajadores se conviertan en personas con jornadas excesivamente amplias, incluidos en muchos casos los fines de semana. Y como no puede ser de otra manera, entendemos que las personas que opten al teletrabajo deben recibir una formación y habrá que velar por que el lugar donde se desarrolle su tarea cumpla con los mínimos requisitos de seguridad y salud.

Hay otros aspectos que también hay que dejar claros como, por ejemplo, los casos en los que la administración o el propio trabajador o trabajadora puedan solicitar la vuelta al trabajo presencial. Hay que valorar también que el trabajo a distancia no suponga en la práctica que las mujeres tengan una jornada doble, es decir —como coincidimos casi todas—, por un lado su trabajo y por otro el cuidado de su casa y de la familia; por lo tanto, entendemos que hay que establecer elementos que faciliten una utilización lo más equilibrada posible entre hombres y mujeres. Por último, aunque no por ello menos importante, está el asunto de la seguridad en el tráfico de datos. Estoy segura de que a ninguno de los presentes nos gustaría que datos de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con la administración sean públicos y

publicados en las redes sociales, ni qué decir tiene si esos datos son historiales médicos, son datos fiscales o el padrón de habitantes de un pueblo, de una ciudad o de todo el país.

En definitiva, señorías, estamos de acuerdo en que más pronto que tarde habría que abordar este asunto, porque aunque no existen datos excesivamente precisos y actuales, podemos decir que aproximadamente un tercio de las empresas españolas cuentan con algún empleado que realiza su trabajo a distancia. Pero entendemos que, antes de nada, hace falta un plan integral de trabajo donde las diferentes administraciones deban exponer por escrito y de una forma clara y precisa sus políticas en esta materia, y para ello se debe contar necesariamente, vuelvo a insistir, con los agentes sociales y económicos. La implantación generalizada del teletrabajo modifica en gran medida las relaciones entre el trabajador y el empleador y, por tanto, debe tener un reflejo claro en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto Básico del Empleado Público.

La pregunta que nosotros nos hacemos es qué está haciendo el Gobierno de España al respecto, por qué no está convocada la mesa de diálogo para acometer este asunto y qué adelantos hemos conseguido en esta materia. Por otro lado, insistiendo en que en algunos casos puede ser la mejor solución para la conciliación de la vida laboral y el desarrollo personal, el teletrabajo debería efectuarse de forma coordinada con la racionalización de horarios, que es una medida muy demandada también por las asociaciones feministas y de mujeres.

Señorías, por lo tanto, son muchas las preguntas y pocas las respuestas que el Gobierno del Partido Popular ofrece a la sociedad española y, en particular, a las mujeres. Sin embargo, son varias las comunidades autónomas —lo ha relatado muy bien la portavoz del Grupo Popular—, hasta ocho que a mí me conste, que se han puesto manos a la obra y han aprobado la legislación básica y de desarrollo. Hay que recordar que el Partido Popular, con su reforma laboral, debilitó los cimientos de los derechos de los trabajadores y aún más los de las trabajadoras. El teletrabajo, en un marco como el actual, con una reforma laboral poco garantista, tiene que desarrollarse en un ecosistema laboral que precisa de un diálogo con los agentes sociales y los sindicatos. Sería bueno comenzar con el diagnóstico de los proyectos piloto de teletrabajo de tal forma que se puedan ir ampliando una vez que se analicen, se comprueben los resultados y se vayan resolviendo los problemas que se puedan plantear. Para ello, el Grupo Socialista cree imprescindible comenzar cuanto antes el diálogo con los agentes sociales.

Siendo así, y tras haber sido aceptada la enmienda del Grupo Socialista —no de la forma que nos hubiese gustado, pero sí transaccionada con el resto de los grupos—, siempre nos encontrarán dispuestos a trabajar y a colaborar, junto con los agentes sociales. Esperemos que se convoque cuanto antes la mesa de diálogo creada para este fin y, sobre todo, que se valore este tema que consideramos de gran importancia con garantías para todos los trabajadores, en especial y en particular para las mujeres.

Como decíamos en nuestra enmienda, de la mano de los agentes sociales y económicos, tenemos un largo camino por delante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Galiano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para finalizar el debate, tiene la palabra la senadora González.

La señora GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Realmente, no sé por dónde empezar porque da la impresión de que, después de los siete o diez minutos que habré utilizado en mi primer turno, o sus señorías no habían leído completamente el contenido de la iniciativa que hemos presentado, o me dicen una cosa en su intervención y la contraria a renglón seguido. Empezaré por el principio, que es como se debe empezar.

Por lo que se refiere a la senadora Castilla, he de decir que mi grupo parlamentario agradece su apoyo a esta iniciativa, a través de un texto conjunto que ha sido acordado por los grupos que hemos firmado el documento. Su señoría ponía el interés en que no sea solo para mujeres, de ahí que en el texto que vamos a acordar esta mañana —espero que así sea porque después de las intervenciones no lo sé— se fomente especialmente su utilización tanto por hombres como por mujeres. Asimismo, es un tema en el que ha incidido también la senadora Iparragirre, del PNV.

Ya que he puesto el ejemplo del País Vasco en relación con el teletrabajo en la Administración de Justicia, voy a seguir con ese ejemplo. En cuanto al perfil de las personas que solicitaron acogerse a esa prueba piloto, el 76 % de los trabajadores funcionarios eran interinos, con doce años de antigüedad media en la administración y, sobre todo, algo que es muy importante, eran voluntarios; era voluntario formar parte de la prueba piloto y valorar los resultados. Las solicitudes entre hombres y mujeres se dividían —así

se pone en la prueba piloto— al 50 %, a la mitad; y, asimismo, que el 54 % de los solicitantes, hombres y mujeres, tenían hijos. Por lo tanto, estas pruebas piloto que se han llevado a cabo en algunas comunidades autónomas, no en todas, han dado unos resultados extraordinarios, pero de acuerdo al eje central: la conciliación de la vida laboral y familiar, no como algunas de sus señorías han dicho en su intervención, que era volver a meter a las mujeres en casa. Ese no es el objetivo del teletrabajo. Da la impresión de que queda muy bien, leemos la iniciativa y, en función de todo, votamos. Sin embargo, yo he hecho referencia a la reforma laboral del año 2012 y a que esta reforma modificó la Ley 3/2012, de 5 de julio, concretamente el artículo 13, para dar cabida al trabajo a domicilio, que estaba asimilado anteriormente al trabajo a distancia, al teletrabajo.

En cualquier caso, hay que profundizar en los datos y el Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 34.8., que no he leído —es una labor de todos y cada uno de nosotros a la hora de centrar los temas— y que se reformó con la reforma laboral del año 2012 del Partido Popular, tan denostada por todos, abunda en la conciliación al prescribir que: «El trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los términos que se establezcan en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo previsto en aquella.» Por lo tanto, esto, que yo no he leído, deberían conocerlo. Esto no es devolver a la mujer a casa, no es volver a que la mujer se quede en casa, como alguien ha matizado aquí, cuidando de la casa, de sus dependientes y, encima, trabajando. No es así. También dice: «A tal fin, se promoverá la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo de trabajo y de los descansos que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación —otra vez dice conciliación— de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la mejora de la productividad en las empresas.» El eje es la conciliación.

En mi intervención he hablado de la regulación de algunas comunidades autónomas, siete u ocho, creo recordar y precisamente por eso insisto en que hay que estudiar la cuestión porque una cosa es que se regule y otra que se haga un decreto. En este sentido, en la mayoría de ellas el artículo siempre acaba en: y los requisitos que se determinarán reglamentariamente... Y esos reglamentos no se han desarrollado algunas veces. Por eso digo que estamos intentando que el Gobierno, de la mano de las comunidades autónomas y de las administraciones implicadas —también los ministerios—, previo diálogo social, aborde la implantación del teletrabajo. Repito, se habrán publicado leyes, pero los decretos no se han desarrollado. Por lo tanto, tenemos la estructura, pero no hemos llegado a implantar el teletrabajo para obtener los beneficios y las ventajas, no ya para la empresa o la Administración Pública sino para los trabajadores. Este es el fin último de la iniciativa y no otro.

Preguntaba también la senadora Galiano por qué no se había convocado la mesa del diálogo social para este asunto. Pues bien, porque como he dicho en mi primera intervención, las comunidades autónomas tienen autonomía a la hora de regular su ley funcionarial y sus decretos leyes —así está contemplado en sus estatutos— y lo han ido haciendo, pero se necesita el impulso del Estado, que es lo que estamos haciendo, para que se aborde el teletrabajo. No es nada nuevo, únicamente se debe abordar. Por ello, estamos instando al Gobierno para que, de la mano de las comunidades, lo tramite y lo lleve a cabo en el ámbito de las administraciones públicas.

También ha dicho que hay que coordinar la conciliación con la racionalización de horarios, algo muy demandado últimamente. En este sentido, me remito a la orden del año 2006 —y no de mil novecientos y pico— del ministro Sevilla en la que se conciliaba en la Administración General del Estado, pero en ningún momento hablaba de racionalización de horarios. Creo que todos estamos hablando de lo mismo, pero cada uno defendiendo una postura distinta. Realmente, lo que necesitamos es abordar cuanto antes este método porque solo se han hecho pruebas piloto —no está implantado en ninguna comunidad autónoma— y, por tanto, no hay ninguna comunidad autónoma que nos pueda dar los resultados. Entiendo que no se pueda abordar el teletrabajo en la atención pública, pero no es que lo entienda yo, es que es de sentido común porque una persona que esté atendiendo al público no puede, ni voluntaria ni de ninguna otra forma, acogerse a la modalidad del teletrabajo; es de sentido común. (*La señora Galiano López: Pero hay que regularlo.*) Sin embargo, hay determinadas actividades y funciones en las administraciones públicas que están regladas y tasadas, y esas sí se pueden acoger perfectamente al teletrabajo. Eso es lo que pretende mi grupo parlamentario, nada más: abordar una fórmula flexible de trabajo que está dando extraordinarios resultados donde se ha aplicado.

Por falta de tiempo no puedo profundizar en experiencias piloto de ese tipo, pero aquí tengo hasta datos de las horas. En este sentido, el informe que tenemos es de las horas que se ha ahorrado la Administración y de las horas de traslado que se han ahorrado los funcionarios para ir al puesto de trabajo, así como los

retrasos derivados de las inclemencias climáticas, que también es un tiempo que se ahorra. Todo eso supone un ahorro de costes para la Administración, pero también es beneficioso para el trabajador, para el empleado público, y a eso vamos.

Repito, señorías, no conciban esta iniciativa como un intento por devolver a la mujer a casa; no, ni muchísimo menos. Por eso, al final, nuestra propuesta —y quiero agradecer el apoyo del resto de grupos— va en el sentido de que se haga, primero, garantizando esa corresponsabilidad en las tareas y, segundo, que se acojan tanto hombres como mujeres. ¿Por qué? Porque vamos a buscar la igualdad entre hombres y mujeres.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora González.

Señorías, nos quedan todavía dos mociones por debatir. Por tanto, les ruego a todas las portavoces que sean más breves en el uso del tiempo. Estoy siendo muy generosa, pero son las dos y cuarto de la tarde.

— MOCIÓN POR LA QUE SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ABORDAR UNA REFORMA EFECTIVA DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.

(Núm. exp. 661/000715)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción, por la que se manifiesta la necesidad de abordar una reforma efectiva de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Hay dos enmiendas: una presentada por el Partit Demòcrata, PDeCAT, y otra presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Isabel García Luis.

La señora GARCÍA LUIS: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción con el objetivo de dar un paso más en materia de igualdad. A lo largo de las últimas décadas, España ha avanzado considerablemente en materia de igualdad real entre hombres y mujeres, pero no todo lo que nos gustaría; hay todavía mucho camino por recorrer.

La mayor carga de dificultad en la igualdad es la conciliación en el ámbito familiar y laboral, que sigue recayendo sobre la mujer, y continúan persistiendo desigualdades en materia laboral. El sistema de permiso por nacimiento, adopción o acogimiento actualmente vigente es un claro exponente de ello al reflejar la dificultad para compatibilizar trabajo y familia en nuestro país.

Se han dado pasos, pero queremos dar alguno más y hacerlo por la senda segura. Es necesario que sea un objetivo compartido y asumido social y políticamente por todos. Es por esto que el Grupo Popular presenta esta moción.

Mi grupo y el Gobierno apuestan por la igualdad, la conciliación personal, familiar y profesional, y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres; por ello, vienen desarrollando iniciativas en esa dirección desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, a través del Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016; el II Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos 2015-2016, que fue acordado con las organizaciones sindicales en la mesa general de negociación de la Administración General del Estado del pasado 30 de julio de 2015; y el Plan integral de apoyo a la familia 2015-2017. En materia de permisos, debe recordarse, como consta en la exposición de motivos de la moción, la entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2017 de la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad.

El debate sobre la ampliación e igualdad de los permisos de maternidad y paternidad en el contexto actual no puede plantearse en términos de voluntad política o de visión ideológica, ya que hay consenso sobre la necesidad de avanzar en igualdad y corresponsabilidad; debemos vincularlo a criterios de oportunidad y viabilidad presupuestaria. Conviene recordar también que se está abriendo paso en la Unión Europea un nuevo marco regulatorio sobre conciliación de la vida familiar y profesional, en el contexto del desarrollo del pilar europeo de derechos sociales. Debemos seguir avanzando hacia la igualdad y la corresponsabilidad en el cuidado.

Por lo tanto, nosotros presentamos esta moción con el convencimiento de que tenemos que hacer en el presente periodo de sesiones una reforma efectiva de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, con los objetivos fundamentales que figuran en la propuesta y que no voy a mencionar para no emplear mucho más tiempo. Nosotros pedimos que sigamos por la senda segura, instando al Gobierno a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años. Para ello, una vez analizadas conjuntamente con los agentes sociales, dentro del diálogo social, las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, se remitirá al Senado un calendario en el que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. Esta es la senda segura, ya que, en el ámbito de la Seguridad Social, la modificación en la regulación de los permisos por maternidad y paternidad afecta a los subsidios que otorga el sistema de la Seguridad Social para la protección de dichas situaciones: la prestación económica por maternidad y la prestación económica por paternidad.

Señorías, espero que todos seamos sensibles a esta necesidad, si queremos apostar por dar un paso más en la búsqueda de la igualdad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora García Luis.

Vamos a pasar al turno de defensa de las enmiendas.

Para defender la suya, tiene la palabra la portavoz del PDeCAT, la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta. Intervendré brevemente.

La presentación de esta enmienda tiene un objetivo concreto y es que esta moción no quede en papel mojado. Por ello, pedimos que, en todo caso, se inicie antes de finalizar el próximo periodo de sesiones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Abad.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias, presidenta.

Antes de nada, me gustaría hacer una pequeña reflexión sobre cómo vamos a trabajar en esta comisión porque sigo un poco sorprendida por cómo ha empezado la sesión de hoy en relación con nuestra propuesta. Entiendo que esta comisión va a trabajar tanto en el ámbito de la igualdad como en el de la violencia de género y el hecho de que hayamos logrado consensuar 267 medidas no significa que no podamos seguir trabajando sobre violencia; de hecho, debemos hacerlo. Ese acuerdo dice en qué estamos de acuerdo, compromete al Gobierno y aporta al pacto, pero eso no nos deja a nosotras libres de trabajo. Necesito hacer este apunte porque creo que es fundamental de cara a lo que vendrá de aquí en adelante. Esta comisión no se puede permitir brindis al sol; es especialmente importante y ese papel no es suficiente. Nuestro trabajo es presionar para que el Gobierno actúe, pero también legislar y avanzar en aquellos puntos que dependen de nosotras. Por ello, quiero mostrar mi total disconformidad con cómo ha empezado el día de hoy. Así, la moción que traía Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea había sido retrasada para que cupiera en el pacto, pero ahora se nos pide que volvamos a aplazarla hasta que el Gobierno actúe. No nos podemos permitir eso. Nosotras vamos a seguir trabajando ya que nuestro objetivo es ir cogiendo todos aquellos temas en los que creemos que se pueden lograr acuerdos —todos los del pacto, creo— y trabajar con todas ustedes para que eso tire adelante, para abrir espacios que transformen cosas. Así es como vamos a proceder.

Por lo que se refiere a la enmienda, diré que mantiene el mismo sentido. Creo que lo que tenemos aquí es un brindis al sol y no nos lo podemos permitir. El relato de la propuesta es fantástico: la equiparación de los permisos de paternidad a los de maternidad en los próximos años. Pero, en los próximos años, ¿qué significa? ¿El año que viene? ¿En cinco años? ¿En diez? ¿Cuándo?

La primera moción que presenté en el Senado cuando llegué fue esta misma, recogiendo la petición de la PPIINA, que es quien hace la propuesta concreta ahora mismo en materia de equiparación de la paternidad a la maternidad. Esta moción coge ese relato, pero no concreta las mismas cosas. Y ese es el objetivo de nuestra enmienda: concretar, bajar a la realidad y acotar tiempos. No podemos esperar siempre, no podemos delegarlo a futuro y, por ello, pedimos que se haga en esta legislatura, y no nos parece una petición descabellada.

Además, nuestra enmienda también intenta concretar quién tiene derecho. Hay que superar el marco de llevar el permiso de paternidad al de maternidad. Obviamente, sí, pero hay que cambiar también el marco mental en el sentido de incluir cualquier tipo de familia, por ejemplo, dos madres o dos padres, de manera que iríamos a una lógica de permiso de cuidados. También hay que concretar qué significa este cambio porque para nosotros es fundamental, recogiendo lo que pide la PPIINA, que sean permisos pagados al 100 % de la base reguladora, con protección del lugar de trabajo y —el elemento clave aquí—, que sean intransferibles. Quisiera saber si ustedes están de acuerdo y si su moción va en esa línea. Para nosotros es fundamental que diga que son intransferibles porque los derechos laborales no se deben poder transferir. Los derechos laborales son individuales y ahora mismo el permiso de maternidad es el único que le puedes regalar a otra persona. Eso no tiene sentido. Los derechos laborales deben de ser de cada cual. No podemos poner a las mujeres en la tesitura de compartir o no el permiso de maternidad, y lo mismo para el de paternidad o para el de cuidados, si lo llevamos adelante. El hecho de que sea transferible significa que no garantizamos que haya cambios en los roles de género. Ahí no hay ninguna garantía de que demos espacio y oportunidad para que ambos progenitores estén cuidando. Por tanto, la enmienda se centra en esos tres aspectos: tiempo, quién tiene derecho e intransferibilidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Freixanet.

Para responder sobre si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra la senadora García Luis.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, presidenta.

Aceptamos la enmienda que presenta la portavoz del PDeCAT puesto que está reflejada dentro de nuestra propia propuesta, cuando se señala «... dentro del presente periodo de sesiones...»; por lo tanto, no hay dificultad en admitir que se añada la última frase que propone: «... en todo caso se inicie antes de finalizar el próximo periodo de sesiones».

En cuanto a la enmienda que presenta la señora Freixanet, nosotros circunscribimos la cuestión a una senda segura para conseguir el objetivo que todos los presentes en la comisión queremos, como así lo hemos manifestado: dar ese paso en cuanto a la igualdad, en los permisos de paternidad y de maternidad. Por ello, debe ser en el Pacto de Toledo, y el posterior diálogo social —después de los correspondientes estudios económicos—, donde se concrete tanto el lapso temporal en el que se alcance la plena equiparación de los permisos de paternidad y maternidad, como el período de estos que se considera intransferible, tal como se deduce del texto original de la moción; por lo tanto, la intransferibilidad está perfectamente reflejada ahí. Lo que no podemos es estipular unos tiempos limitados puesto que, en este caso, no depende de nosotros.

Con respecto a la segunda parte de la enmienda que plantean, aunque no queda muy clara, entendemos que puede hacer referencia a que la reforma debe ir acompañada de la adecuación de los denominados permisos y de formularios administrativos. Esa expresión, tal y como está planteada, no queda muy clara puesto que, en este momento, los actuales formularios administrativos adolecen de cualquier lenguaje que sea discriminatorio. Si se refiere su señoría a eliminar la denominación de permiso de maternidad y paternidad, le diré que no es oportuna dicha reforma toda vez que esta prestación está reservada a las madres y a los padres por nacimiento de hijo, adopción o guarda legal con fines de adopción, existiendo ya otra figura, dentro del ámbito de la protección social, que da cobertura a lo que son cuidadores.

No debe olvidarse que, en caso de maternidad biológica, las seis semanas inmediatamente posteriores al parto son de descanso obligatorio para la madre e intransferibles. Por lo tanto, no podemos aceptar esta enmienda.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora García Luis.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidenta.

Antes de nada, me gustaría apoyar las palabras de la senadora Freixanet, dado que en cuestión de violencia de género creo que el documento de recomendaciones que salió de la ponencia celebrada en esta comisión, así lo dijimos, fue un pacto de mínimos —sobre lo que sí estábamos de acuerdo—, y no puede ser en ningún caso entendido como limitativo de nuestra actividad parlamentaria; desde luego, las víctimas no nos perdonarían. Por tanto, me sumo a la petición de la senadora Freixanet.

Dicho lo anterior, y con ocasión de esta moción, me gustaría destacar, aunque sea una obviedad, que las responsabilidades familiares no son tareas exclusivas de la mujer. Las tareas son responsabilidad de

todos y cada uno de los integrantes de la familia, o dicho de otro modo: el hombre tiene responsabilidad en el cuidado de la familia y en la realización de las tareas domésticas. No obstante, pese a ser una obviedad que todos reconocemos como tal, esta obviedad sigue sin materializarse en nuestra sociedad. En su solución tiene mucho que ver la modificación, la reforma y ver claramente la distinción de trato que reciben el hombre y la mujer en la concesión de permisos por nacimiento, adopción o acogimiento. En este sentido, sin perjuicio por supuesto del período de descanso obligatorio que tienen las mujeres tras su embarazo por cuestiones biológicas, la abismal diferencia en la forma de concebir los permisos de paternidad y maternidad tienen su origen, en primer lugar, en la idea de que la mujer tiene mayor responsabilidad en el cuidado de su familia, cuando no debe ser así y, además, repercute directamente en el reparto desproporcionado de las responsabilidades familiares, siempre en perjuicio de la mujer, incidiendo muy negativamente, como ya hemos dicho a lo largo de toda esta mañana, en la proyección laboral así como en la falta de conciliación de la vida familiar y profesional.

Señorías, indudablemente la senda a seguir es la que nos conduzca a reformar el sistema de permisos de maternidad, paternidad y acogimiento, de manera que sean iguales, que sean pagados al 100 % para cualquier persona progenitora. Debemos romper de una vez por todas con todos esos roles tradicionales que vienen lastrando los cambios en la legislación laboral y, en particular, en el sector de los cuidados, donde se hace especial mención e indicación a las mujeres, dado que de otro modo no habrá manera de acabar con la desigualdad.

Según el estudio realizado por la asociación Yo no renuncio, el 51 % de las mujeres sin hijos asumen que tendrán que renunciar a sus carreras si son madres, a lo que se añade que el 58 % de las mujeres que son madres han modificado su jornada laboral o renunciado a su empleo para cuidar a sus hijos, frente a solo un 6 % de los hombres. Lamentablemente, este no es el único estudio que arroja estos datos abrumadores. Señorías, el 28 % de las mujeres en España asegura que ha renunciado a tener hijos para avanzar en su carrera profesional; así lo constata el estudio *Maternidad y trayectoria profesional*, realizado por el IESE Business School, en colaboración con los laboratorios Ordesa. Esto es penoso y vergonzoso en la sociedad en la que nos encontramos y demuestra, una vez más, que la corresponsabilidad no existe entre hombres y mujeres o entre parejas.

Dicho lo anterior, me gustaría destacar que aprecio cierta contradicción en la parte dispositiva de la moción que nos ocupa cuando se habla de «... dentro del presente periodo de sesiones...». Es verdad que se ha aceptado una enmienda del PDeCAT en la que se pide que «... en todo caso se inicie antes de finalizar el próximo periodo de sesiones.», intentando una calendarización, pero lo cierto es que en la parte dispositiva se habla de que «A tales efectos, insta al Gobierno a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años.» Por tanto, ahí hay una contradicción. En este sentido, ¿cuáles son los bienes jurídicos protegidos potencialmente con esta moción? Los permisos de paternidad y maternidad; pero también son bienes jurídicos protegidos la protección de los menores, de los niños y de las niñas y, a su vez, los derechos laborales, en condiciones de igualdad, del hombre y de la mujer, y no pueden esperar a los próximos años.

Por tanto, dado que no existe una calendarización específica de las actuaciones a llevar a cabo, la Agrupación Socialista Gomera se va a abstener, por un lado, porque entiende que el camino a seguir es el de modificar todos estos permisos —hay que avanzar—, y por otro, es necesario un compromiso específico del Gobierno, o que esta Cámara legislativa le exija al Gobierno estatal unos calendarios específicos, para que se modifiquen en el sentido comentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, PDeCAT, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta.

Quiero recordar que el PDeCAT presentó ya en esta Cámara una moción similar, y también que fue desestimada en su momento.

Me satisface enormemente que en esta sesión de la Comisión de Igualdad, el Grupo Popular presente una moción parecida a la que tiempo atrás se nos desestimó. Es bueno tratar este tema, y hoy nuestro objetivo —el de mi partido— es alcanzar lo mejor para nuestros ciudadanos y ciudadanas: combatir la desigualdad, favorecer y ayudar a hombres y mujeres, y equiparar de manera igualitaria e intransferible los permisos de paternidad y maternidad. En ese aspecto, nos va a encontrar.

El PDeCAT siempre ha defendido la garantía de los derechos igualitarios de la pareja, buscando medidas para favorecer, para compatibilizar el trabajo, el empleo con la maternidad y la paternidad. Como

ustedes saben, nuestra tradición en este tema viene de lejos, pues ya la diputada de *Convergència i Unió* de entonces, Mercé Pigem, hizo una campaña contundente e intensiva por la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. Y en ello seguimos hoy y aquí trabajando para equiparar un derecho que es inalienable e intransferible como es el de cuidar los hijos, pues son de él y de ella, son de los dos, pues el derecho de los hijos a ser cuidados por los padres y las madres es de los hijos. Por ello, el PDeCAT seguirá trabajando para lograr este gran y definitivo avance en favor de la igualdad legal de los padres y también de los hijos.

Llibertat per als presos polítics. Gràcies.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Abad.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Iparraguirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, presidenta.

Voy a intentar hacer una valoración de la moción sin entrar en su juego, sin juzgarles. Porque, como anteriormente he escuchado que nosotros vemos la moción, miramos por encima y votamos, parece que no la hemos leído. Como digo, yo voy a intentar hacer una valoración de lo que considero la moción sin entrar en ello.

Comparto lo que dice la senadora Castilla. Es cierto que la parte expositiva está algo mezclada. Comienza diciendo que la comisión del Senado manifiesta la necesidad de abordar. Por lo tanto, en ese principio, que habitualmente es en donde se insta al Gobierno, no se hace, queda un poco amplio, aunque luego concreta en el periodo de sesiones. Cita dos infinitivos como son velar por la mejor protección y garantizar, y es a posteriori cuando entra en la concreción de instar al Gobierno. Por lo tanto, nos parece que está un poco confusa, porque lo que en algún momento parece estar bien preciso en el tiempo, después se dilata y no queda tan claro.

Tampoco comparto el contenido. Como le decía a la senadora Freixanet en alusión a la enmienda presentada por el Grupo Podemos sobre la intransferibilidad, lo compartimos plenamente, porque si ampliamos en un ámbito en el que puede ser transferible, sabemos todas y todos lo que va a ocurrir.

He querido encontrar la gráfica, porque creía que la tenía aquí, pero está clarísimo. Hay unas gráficas según las cuales para los hombres aumenta todavía más la brecha salarial en tanto en cuanto ellos tienen mejores puestos y tienen hijos; y a la contra, nosotras perdemos salarialmente cuanto mejor puesto tenemos y cuantos más hijos tenemos. Es una gráfica clarísima. Lástima que no la tenga aquí. Por lo tanto, no podemos entrar en ello. No puede ser transferible, porque, de lo contrario, no avanzamos nada. No comparto el que esté concretado en la moción.

Además, en esos datos que ofrecía la senadora del Grupo Popular sobre Euskadi en la moción anterior, respecto a las puestas en prueba, hablaba de un 50 % de hombres y mujeres, pero es que todavía estamos tan necesitadas que, desde nuestro criterio, hay que hacer una discriminación positiva, porque el salto que tenemos que dar es tan grande que, si nos quedamos al 50 %, todavía seguimos estando por debajo. Por lo tanto, entendemos que hay que ir a una máxima.

Antes les hablaba en alguna otra moción sobre el mito de la elección en libertad —y lo digo entrecorrido por si acaso no se me ve el gesto—. Ellos no eligen, señorías. Nosotras en el momento de la maternidad estamos ante una elección, elección a la que ellos nunca se van a someter. Por lo tanto, ya partimos de una realidad diferenciada, sin duda. Podríamos hablar después de qué se pierden ellos, pero no es el momento ni el debate. Ellos no eligen nunca. Partiendo de ahí, las consecuencias que vienen dadas a continuación comportan una diferencia clara, como para encima cargar con la mochila del mito de esta elección —entrecorrida— en libertad. Por supuesto, como cada una de nosotras. Yo soy madre, soy trabajadora y he elegido; he elegido ser madre y he elegido ser trabajadora. Pero no nos engañemos con esa libertad de elección que tenemos nosotras, porque ellos ni tan siquiera se colocan ante esa situación de elección.

Por lo tanto, reforzando la idea de la necesidad de la discriminación positiva, porque el camino a recorrer es muy largo, porque no vemos concreciones en algunos puntos que nos parecen verdaderamente necesarios y porque, como le he dicho, en cuanto a la forma, nos parece que hay un desbarajuste, pero entendemos que es un tema que hay que abordar más allá del foro y de si esta moción va a quedar en papel mojado o hay una clara voluntad, el Grupo Vasco se va a abstener.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Iparraguirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Secundo palabra por palabra lo que ha dicho la senadora del Grupo Vasco. Ese es el maro en el que estamos. Necesitamos intransferibilidad, necesitamos que los hombres y las mujeres cuiden.

El momento de tener un hijo o una hija ya sea biológico, de adopción o acogida es un momento clave en la vida de las personas, pero también es clave en cómo se reconfiguran las estructuras familiares y las dinámicas de género dentro de las familias. Ahí hay una oportunidad y yo creo que la estamos viendo todas y la compartimos.

La distribución actual de permisos de paternidad y maternidad que tenemos refuerza la distribución de roles. Tenemos dieciséis semanas de permiso de maternidad, que aun así son insuficientes, pues la OMS dice que las mujeres deberían dar leche materna hasta los 6 meses, y con esas dieciséis semanas no nos llega. Pero de lo que hablamos hoy es de la otra parte, de esas cuatro semanas de permiso de paternidad claramente insuficientes y que, por supuesto, no están contemplando otros modelos familiares.

Es obvio que esto está causando perjuicios muy graves, ya que esto perjudica a las mujeres en tanto que la estructura patriarcal les da la tarea principal de cuidar, con lo cual, ellas vuelven a casa cuando tienen un hijo y, según la OIT, el 45 % de estas mujeres ya no vuelve a trabajar nunca. Estamos ante una situación de muchísimo impacto personal y social.

Al mismo tiempo, se da el elemento de la discriminación estadística. Las empresas prefieren no contratar a mujeres en edad fértil, o no darles lugares de responsabilidad y, por lo tanto, sueldo, pues es probable que abandonen su puesto de trabajo al ser madres. Ante esa posibilidad, directamente se da una discriminación estadística, no te cogen y eso es clave como motor de desempleo femenino, de precariedad femenina, de brecha salarial y de trabajo segregado.

Estamos ante una urgencia en clave de bienestar de las mujeres en el lugar de trabajo. Pero la actual distribución también perjudica a los hombres, pues les lleva a continuar asumiendo el rol principal de proveedor del sustento y a no poder salir jamás de ese rol, y les niega la experiencia fundamental de ese primer vínculo, de hacerse cargo de ese primer cuidado. Y ello refuerza claramente el estereotipo de género. Vemos hombres que no han aprendido a cuidar porque no les hemos dado esa tarea. En ese sentido es claramente perjudicial para los hombres y para las relaciones humanas que establezcan luego con las mujeres.

Por último, es evidentemente perjudicial para los niños y las niñas porque se les niega que uno de sus progenitores les acompañe y esté a su lado y, al mismo tiempo, les das una mensaje clarísimo de instrucción patriarcal sobre qué hacen las mujeres y qué hacen los hombres que lo van a reproducir a lo largo de su vida, con seguridad.

Por tanto, hay cambios que son pequeños pero son fundamentales, y yo creo que ahí estamos de acuerdo, pero creemos que habría que hacerlo en el sentido de no coger el relato y dar esta patada para delante que estamos dando. Porque, como bien ha leído la senadora del Grupo Popular, la propuesta es equiparar en los próximos años; en los próximos años tras pasar por comisión del pacto de Estado, tras hablar con los agentes sociales y tras traer al Senado una calendarización para una implantación paulatina. Es decir, una patada en el tiempo.

Nosotros creemos que esto es urgente porque va directamente a la raíz del problema de la desigualdad de género. Consideramos que el elemento del tiempo es imprescindible y también el de la intransferibilidad, que ya se ha comentado aquí.

Por este motivo, aunque queremos lo mismo, pensamos que esto es solo relato, que no crea realidad, y nos vamos a abstener.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Freixanet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Corral.

El señor CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. El Grupo Socialista está en sintonía con buena parte de la moción del Grupo Popular. No podía ser de otra manera, en cuanto que aborda un aspecto, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que ha sido y es una de nuestras prioridades, tanto cuando hemos ejercido responsabilidades de gobierno como cuando estamos en la oposición.

Los socialistas estamos en sintonía con esta iniciativa popular, pero consideramos que en un tema tan determinante no debemos permitirnos ni ambigüedades ni cosmética. Hablando de derechos de infancia y de igualdad entre mujeres y hombres no tiene cabida la ambigüedad ni con los hechos ni con las palabras. Si realmente buscamos su mejora, debemos reflejar claramente en el mensaje nuestra voluntad, y no indica el mismo compromiso velar que asegurar ni propiciar que garantizar. De ahí nuestra propuesta de sustitución de los verbos utilizados en la exigencia contemplada en el primer punto.

En este mismo sentido, y más ajustado al deseo del Partido Popular de llevar a cabo estas reformas dentro del presente periodo de sesiones, proponemos concretar el plazo en el que el Gobierno deberá remitir al Senado el calendario de implantación paulatina de la equiparación de permisos de paternidad y maternidad. Los permisos deben ser iguales e intransferibles si queremos realmente acabar con discriminaciones y roles de géneros estereotipados e incompatibles con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La proponente hace alusión al Pacto de Toledo, seguramente tratando de introducir el posible aumento del gasto que supondrá esta equiparación de los permisos y la recomendación de su comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos de garantizar el sostenimiento y la viabilidad del sistema público de pensiones. En este sentido, y como primera apreciación, conviene tomar en consideración los importantes incrementos para el PIB y también para las arcas de la Seguridad Social que supone la incorporación plena de la mujer al ámbito laboral, que hoy en día se encuentra penalizada por la asunción casi en exclusividad del trabajo del cuidado, hecho que abunda en la diferencia de duración de los permisos por nacimiento.

A mayor abundamiento, y como segunda apreciación, es preciso recordar que el Pacto de Toledo desde su versión de 2003 introduce la dimensión de género entre sus recomendaciones. Así, su regulación 17, después de señalar el peor empleo de las mujeres, sus condiciones menos favorables, su menor retribución económica y la interrupción de su carrera profesional por el trabajo de cuidado, pide que se adopten medidas para una adecuada conciliación y una incorporación e integración de la mujer en el ámbito laboral acorde con sus aspiraciones, lo que sin duda exige una equiparación de permisos por nacimiento, entre otras medidas.

Sobre la base de estas apreciaciones, cabe afirmar que el Pacto de Toledo ya recoge esta necesidad de equiparación, consciente de la penalización que su falta supone para la mujer en su integración laboral y en su dimensión social. Como ya no cabe dilatación y habrá que dar cumplimiento a esta orientación, se pretende garantizar la protección a la infancia y la igualdad entre mujeres y hombres en la asunción del cuidado y, por tanto, en las condiciones laborales de los hombres y mujeres. Con estos argumentos, y en aras del deseo de unanimidad en el consenso expresado en la moción, esperamos que se tenga en consideración el establecimiento de un plazo concreto de calendario.

Señorías, la corresponsabilidad en las tareas domésticas es un aspecto fundamental para conseguir la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres que exige el artículo 14 de nuestra Constitución, pero esa igualdad no se conseguirá plenamente mientras no exista un marco legal que iguale los derechos laborales referidos a permisos y excedencias en situación de maternidad y paternidad.

Los socialistas hemos demostrado en nuestras acciones de gobierno nuestro compromiso en ese sentido, promulgando leyes tan determinantes como la de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de marzo de 2007, y la de ampliación de la duración del permiso de paternidad, de octubre de 2009, referente para esta moción. Ha sido un asunto central en nuestra acción de gobierno y desde la oposición seguimos prestos a liderar y apoyar cuanta iniciativa vaya en este sentido.

Puede ser cierta la voluntad del grupo Popular de avanzar en la mejora de la conciliación y facilitar la corresponsabilidad, pero apreciamos en esta moción, además de indefinición, la intención de vender una gestión que, además de ser muy escasa, deja al Gobierno en una situación comprometida. Porque lo cierto es que cita —se han citado hoy— dos planes extinguidos, sin que hasta el momento haya noticias de otros planes que vayan a relevar sus actuaciones. Me refiero, hoy lo ha dicho la señora García Luis, al Plan de apoyo a la familia 2015-2017, al que le queda un mes de vida y que, como ya hemos dicho en otras ocasiones los socialistas, es un plan al estilo de ustedes, del PP, donde reducen los modelos de familia a uno, al modelo tradicional que ustedes tanto promocionan. Este plan no incorpora modelos de familia diversos, y por ello, el Grupo Socialista siempre les ha instado a ser más plurales y a que gobiernen ustedes para las familias y no únicamente para un modelo de familia. El segundo plan, que también se ha citado hoy, es el Plan estratégico de oportunidades de mujeres y hombres 2014-2016, del que nada se sabe y del que estamos esperando alguna concreción y realidad desde hace un año.

En su exposición de motivos alaban ustedes al Gobierno porque a partir de enero de 2017 se produjo la ampliación de dos a cuatro semanas de los permisos de paternidad. Los permisos de paternidad no

propician la corresponsabilidad hasta que no sean iguales e intransferibles; mientras tanto, además, se producirán muchas más discriminaciones hacia las mujeres en el mundo laboral.

Por eso motivo, les hemos propuesto trabajar en el calendario de implantación de las equiparaciones de los permisos y fijarlo; lo consideramos básico si ustedes quieren que hablemos de realismo en avanzar en la corresponsabilidad y la conciliación. Por cierto, la ampliación de los permisos de paternidad fue una buena noticia, sin embargo, llegaron ustedes muy tarde. Como bien saben, la Ley de igualdad de 2007 contemplaba ya esta medida. Si las mujeres y los hombres de este país han tenido que esperar diez años para ampliar los permisos de paternidad catorce días sobre los catorce de los que ya disponían, haciendo cuentas, las madres y padres españoles tendrán permisos como los que reclamamos dentro de sesenta años, es decir, en 2077.

En este indeseado escenario, las futuras generaciones nacidas en estos años entenderán dos cosas, que la corresponsabilidad no existe, y que el cuidado es solo responsabilidad de las madres, así como que las instituciones promueven que las mujeres sufran discriminaciones en el empleo. Como no queremos que nuestros nietos y nietas crezcan con esas dos ideas, les invitamos a fijar un calendario de implantación paulatina en la equiparación de los permisos para apostar con convencimiento por una política decidida de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En caso contrario, nos será muy difícil sumarnos a esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Corral.
Tiene la palabra la señora Tortonda.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señora presidenta.
Por una cuestión de orden, por el artículo 88, por alusiones.

La señora PRESIDENTA: Supongo que querrá contestar a la primera intervención de la senadora Freixanet. Tiene la palabra para terminar después con esta moción.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señora presidenta.

No voy a entrar, por supuesto, en el debate, porque ha quedado suficientemente claro, pero quiero aclarar que el Grupo Parlamentario Popular en ningún momento ha querido coaccionar y menos limitar la libertad, los derechos y deberes que ustedes tienen en la oposición a la hora de presentar cualquier iniciativa. El argumento que ha utilizado este grupo parlamentario es únicamente cumplir con una proposición no de ley en la que se nos dan dos meses. En ningún momento se ha querido coartar ni limitar el trabajo que ustedes realizan.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Tortonda.

Para terminar con el debate de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora García Luis.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, señora presidenta.

Respecto a esta moción, como bien ha mencionado alguna de sus señorías, hay que decir que fue una propuesta presentada en la anterior sesión de la Comisión de Igualdad por el PDeCAT. Nos preocupa tanto avanzar en la igualdad que en aquel momento presentamos una enmienda para hacer esta propuesta realista; no es ambigüedad, es seguridad lo que buscamos para alcanzar el objetivo que nos proponemos, que es el de la igualdad.

Queremos dar pasos seguros, porque posiblemente, si todos estamos trabajando en esto, no tendremos que esperar esos diez años que planteaba su señoría. Me sorprende que tanto la señora Castilla como la señora Iparragirre hayan dicho que no están de acuerdo con esta propuesta, puesto que votaron a favor de los primeros objetivos que se planteaban porque los hemos reproducido exactamente, buscando el consenso de todas las formaciones políticas que integran esta comisión. Hemos transcrito literalmente los mismos objetivos que se habían presentado en la anterior Comisión de Igualdad: velar por una mejor protección de la infancia, y garantizarlo en el plano de igualdad, tal y como se había presentado. Lo que tenemos que buscar es el camino acertado para conseguir ese objetivo.

La señora Freixanet ha dicho que falta concreción, que hay medidas que parece que no son reflejo de la búsqueda de ese objetivo de la igualdad, y, al mismo tiempo, el portavoz del Partido Socialista ha

dicho que son planes que están casi obsoletos. Pues bien, señorías, si miramos atrás, hemos avanzado, y tenemos que reconocerlo; no lo suficiente, tenemos que seguir dando pasos, pero este grupo parlamentario y el Gobierno apuestan por la igualdad de oportunidades y por la corresponsabilidad familiar, y eso aparece recogido en la normativa vigente; importantes avances en materia de permisos de maternidad y de paternidad, aunque son insuficientes, pero ya se han dado pasos al respecto, y tenemos que seguir avanzando en esa misma dirección. Pasos como los siguientes: reducción de jornada por razones de guarda legal; permisos de lactancia; excedencias; previsión del apartado 8 del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores que, con carácter general, establece que el trabajador tendrá derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en los términos que establezca la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario, respetando, en su caso, lo previsto en aquella. A tal fin, se promoverá la utilización de la jornada continua, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo de trabajo y de los descansos que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la mejora de la productividad de las empresas.

En los últimos años, se han llevado a cabo medidas importantes para establecer incentivos para la conciliación de la vida familiar, personal, y laboral. La ampliación del permiso de paternidad al doble o la ampliación del periodo para solicitar la reducción de la jornada para el cuidado de hijos de los ocho a los doce años son algunos de los ejemplos. Pero —insisto— está claro que este grupo político pretende que los pasos sean seguros para conseguir el objetivo, y en el ámbito de la Seguridad Social, la modificación en la regulación de los permisos por maternidad y paternidad afecta a los subsidios que otorga el sistema de la Seguridad Social para la protección de dichas situaciones, la prestación económica por maternidad y la prestación económica por paternidad.

Por ello, una vez analizado junto con los agentes sociales dentro del marco del diálogo social, es necesario que el calendario con las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo se remitan al Senado para que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. Si no apoyamos todos esta iniciativa, posiblemente, estos permisos, este derecho, llegará mucho más tarde.

Señorías, no desaprovechemos esta oportunidad de aprobar la moción por unanimidad. Es necesario que sea un objetivo compartido y asumido social y políticamente por todos. Esta es la senda segura, esta es la que nosotros proponemos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senadora García Luis.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR UNOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 661/000719)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la última moción que consta en el orden del día, por la que se insta al Gobierno a garantizar unos Presupuestos Generales del Estado con perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Berja.

La señora BERJA VEGA: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta moción espero que vaya más rápido; de hecho, no hay enmiendas. Entiendo que no va a haber problemas, que saldrá adelante con seguridad. Así lo espero.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación equilibrada en el espacio público y privado son un componente fundamental para el desarrollo de la sociedad y para garantizar la democracia. Los Presupuestos Generales del Estado son una herramienta eficaz para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, y para ello es necesario que estos Presupuestos Generales del Estado contemplen un análisis completo del impacto que tienen sobre la vida de las mujeres y de los hombres y también de su capacidad real como herramienta para reducir las brechas que persisten en la sociedad actual.

Un Gobierno socialista puso en el centro de la agenda política la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando la obligatoriedad de acompañar los Presupuestos Generales del Estado de un informe de

evaluación de impacto de género, no como un documento accesorio, sino como una parte fundamental de la documentación que se adjunta a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, dice: «Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.»

Desde los presupuestos del año 2008, todos los ejercicios presupuestarios han estado acompañados del informe de impacto de género, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Sin embargo, en los últimos años, este informe tiene muchas carencias que hoy queremos poner de relieve con esta iniciativa. Los Presupuestos Generales del Estado no disponen de información sobre la cuantía económica que cada ministerio destina a objetivos y programas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. Tampoco se presenta la valoración del impacto de género de los tributos y otros ingresos. Consideramos, además, que es crítico para aplicar la perspectiva de género en las políticas presupuestarias que se desplieguen completamente las unidades de igualdad en todos los departamentos ministeriales, también recogidas en la Ley 3/2007; muchas de ellas no están creadas o no tienen programa operativo o no destinan personal.

Los presupuestos son un instrumento fundamental, como hemos dicho, para la aplicación de la transversalidad de género, lo que supone la reorganización de los procedimientos en la Administración en todas las fases, a todos los niveles y por las personas que normalmente lo llevan a cabo, para incluir los objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación.

El informe oficial de impacto de género del año pasado, adjunto al proyecto de presupuestos de 2017, hace referencia a los objetivos del Plan estratégico de igualdad 2014-2016, que, como todos ustedes saben, ha caducado y llevamos esperando un año el nuevo plan. Además de omitir la valoración del impacto de género, de los tributos y otros ingresos, tampoco incluye algunos gastos, como los de Seguridad Social, ignorando la brecha de género en las pensiones y en los de la atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia.

El Gobierno conoce, y el Grupo Popular también, la importancia de desglosar los datos por sexo. Es una medida fundamental para analizar el impacto de género. Sin embargo, año tras año, siguen sin desglosar por sexo todos los objetivos de personas beneficiarias de medidas del fomento del empleo o protección por desempleo, incumpliendo de esta manera el artículo 20 de la Ley 3/2007, de igualdad entre mujeres y hombres.

Otra cuestión a la que instamos al Gobierno con esta moción es a detallar cuáles son las transferencias que se hacen a las comunidades autónomas en materia de igualdad. Es imposible encontrar en los presupuestos unos datos clarificadores que nos permitan saber qué compromiso tiene el Gobierno con la igualdad entre mujeres y hombres, de qué manera apoya a las comunidades autónomas y a las entidades locales para promocionar su consecución.

Por todo lo expuesto, lo que solicitamos con esta moción no es más que el cumplimiento expreso de la Ley de igualdad; una ley que el Partido Popular tiene cogiendo polvo en una estantería, y que estoy segura de que sería mucho más útil para muchos de sus dirigentes en el Gobierno. De hecho, el Instituto de la Mujer podría utilizarla para empezar a poner en marcha actuaciones igualitarias, puesto que desde hace mucho tiempo este organismo se ha convertido casi en un elemento decorativo del ministerio. La ley es una buena guía, pero antes que eso, es una ley, por tanto, el Gobierno está obligado a cumplirla. Unos presupuestos transparentes, con perspectiva de género y con un informe completo del impacto de género, son más democráticos y, por tanto, más justos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Berja, por su brevedad.

Continuamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidenta.

Por supuesto que la Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la presente moción. Entendemos que los Presupuestos Generales del Estado constituyen una herramienta potente, clave, para ejecutar las políticas, gestionar los servicios públicos y hacerlo conforme a los objetivos y compromisos sociales, haciendo realidad las aspiraciones de justicia e igualdad que tanto demandamos y hemos debatido a lo largo de toda esta mañana. Como hemos visto, queda mucho por recorrer en cuanto a igualdad se refiere,

y respecto a la brecha salarial, se le añade además una persistente menor tasa de ocupación femenina, gravísimas diferencias laborales entre hombres y mujeres, con el transparente a la vez que infranqueable techo de cristal que ya señalé esta mañana, que impide el ascenso laboral de las mujeres, un eterno juego de roles en el que parece que la mujer es la única encargada del cuidado de los familiares, una estereotipada vinculación de la mujer al sector cuidados, como señalé, y su consiguiente repercusión, cómo no, en las pensiones, mucho más bajas para todas nosotras. Un escenario, sin duda, nada favorecedor del desarrollo de la mujer y de su carrera profesional, y entorpecedor de la conciliación de la vida familiar, laboral y social.

En este contexto de desigualdad indiscutible debemos adoptar todas las medidas a nuestro alcance que contribuyan a combatir esta discriminación, esta desigualdad y, por supuesto, entre ellas se encuentra garantizar unos presupuestos generales con perspectiva de género. Desgraciadamente, esta no es una demanda nueva, pero sí es una demanda justa y necesaria que vamos a apoyar. En relación con los anteriores Presupuestos Generales del Estado, ya se puso de manifiesto en el Informe oficial de impacto de género que solo se incluía información de 99 programas de gasto de los más de 200 gestionados por los distintos departamentos ministeriales. Y si quieren más información, hay distintos artículos periodísticos, denominados *Una mirada feminista sobre los Presupuestos Generales del Estado de 2017*, que les invito a leer.

Necesitamos transparencia y perspectiva de género en todas y cada una de las iniciativas políticas del Estado y, cómo no, en los Presupuestos Generales del Estado, herramienta política por antonomasia que fija las prioridades y objetivos de nuestro país. Fijemos como objetivo la igualdad, hagamos políticas por y desde la igualdad para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Votaremos a favor de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista del PDeCAT, tiene la palabra la señora Abad.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, presidenta.

El PDeCAT da su apoyo a la moción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, presidenta.

Intervengo únicamente para manifestar nuestra abstención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Nosotras vamos a dar total apoyo a esta moción. Creemos que unos presupuestos con perspectiva de género son imprescindibles, básicamente por dos motivos: en primer lugar, porque la transversalidad sigue siendo un mito. Hasta ahora, la perspectiva de género ha sido un tema que, además de ser transversal, es un anexo a los Presupuestos Generales del Estado. El Informe oficial de impacto de género, adjunto por noveno año al Proyecto de presupuestos de 2017, sigue, como los anteriores, sin analizar la cuantía en euros de los programas presupuestarios analizados, lo que es esencial, y se refiere a los objetivos del Plan estratégico de igualdad 2014-2016, que ya está finalizado. Omite la valoración del impacto de género de los tributos y de otros ingresos y al mismo tiempo omite la valoración del impacto de género de la mayoría de los gastos, en particular de los de Seguridad Social. Asimismo, el informe ignora la brecha de género, por ejemplo, en las pensiones, en atención a la infancia o a situaciones de dependencia; o sea, este informe no logra darnos la información suficiente para que podamos conocer qué impacto tienen los presupuestos sobre la desigualdad de género. No sabemos si ayudan a revertirla o a empeorarla, con lo cual necesitamos ese conocimiento.

Al mismo tiempo, y en segundo lugar, si de verdad queremos que se cumplan tanto el pacto de Estado como las propuestas que salen de nuestra ponencia de estudio en esta Cámara, necesitaremos conocer

de forma pormenorizada cómo funcionan los presupuestos y qué impacto de género están teniendo. No es posible desarrollar una cosa sin conocimiento de la otra. En ese sentido, es la única forma de saber qué es lo que se gasta, si se está gastando bien o no, qué funciona y qué retos y obstáculos hay que superar. Es la única manera de saber si los presupuestos están reproduciendo machismo, si lo están perpetuando o si lo están combatiendo. En ese sentido, nuestro total apoyo a la moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Freixanet.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Berja Vega.

La señora BERJA VEGA: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer el apoyo a los grupos que han mostrado su conformidad con esta iniciativa. Por la dinámica de funcionamiento, no tengo el posicionamiento del Grupo Popular, pero voy a intentar, junto con la intervención anterior, dar más motivos para que el Grupo Popular apoye esta moción.

Durante los últimos años del Gobierno del Grupo Popular los Presupuestos Generales del Estado no han dado grandes noticias en políticas de igualdad, todo lo contrario. Desde el año 2011, las partidas presupuestarias de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia han sufrido demasiados recortes que han ido reduciendo las cuantías a cantidades mínimas. Esta errónea decisión del Partido Popular solo ha contribuido a perpetuar desigualdades y a fomentar la idea de que en tiempos de crisis lo primero es lo primero, y para el Partido Popular lo primero no es la igualdad entre mujeres y hombres.

El programa 232B, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que gestiona el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en 2017 se congeló en 19 742 millones de euros, después de recortes de más de un 30 % desde el año 2011. Dadas las brechas de género y los datos que nos muestran las numerosas discriminaciones que sufrimos las mujeres, no puede entenderse que el Gobierno siga recortando en política de igualdad. Por cierto, tengo que decirle que ponerle el apellido al Instituto de la Mujer e incorporar «y para la Igualdad de Oportunidades», donde se contemplan también políticas de diversidad que van dirigidas a otros grupos de personas, es seguir recortando las políticas dirigidas a erradicar la discriminación hacia las mujeres y, a su vez, confundir a la ciudadanía. Le resumo: el apellido se traduce en menos dinero para más actuaciones.

Señorías del Grupo Popular, ustedes saben de la importancia de hacer política de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para prevenir la violencia de género. Lo hemos compartido durante mucho tiempo, sobre todo en el desarrollo de la ponencia de estudio elaborada en esta Cámara. Pero no entendemos que durante este año su Gobierno haya sacrificado el programa que destina a recursos justo a la promoción de igualdad entre mujeres y hombres, que es la garante de la prevención de la violencia de género.

Como les decía en mi intervención anterior, la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Estado no es una cuestión de voluntad política, sino que es una cuestión legal. La Ley 3/2007 obliga a que las políticas elaboradas y las leyes elaboradas a propuesta del Gobierno o de los distintos grupos parlamentarios contengan actuaciones que erradiquen discriminaciones hacia las mujeres y en los Presupuestos Generales del Estado se atisban datos que propician todo lo contrario, propician desigualdad. Les voy a poner un ejemplo concreto. El Informe de impacto de género no analiza los programas presupuestarios de Seguridad Social, como decíamos antes y como también reiteraba la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos; no contempla esto aun cuando sabemos que las brechas entre mujeres y hombres que se producen en las pensiones son muy amplias y muy potentes y, además, estos datos tienen un importante sesgo de género. La menor tasa de ocupación femenina, el desempleo, las bajas tasas de ocupación en puestos de responsabilidad, la desigualdad salarial, tan debatida esta mañana, y las diferencias entre la vida laboral de los hombres y las mujeres, caracterizada por precariedad y perpetuación del rol que asocia a las mujeres con el cuidado de los menores y las personas dependientes a cargo, generan lagunas de cotización que se traducen en que la pensión media de las mujeres sea un 37 % más baja que la de los hombres. A ello se suma la alta feminización de las pensiones no contributivas que, como todos ustedes saben, son mucho más bajas, tienen cuantías menores: Brechas de género en pensiones. Así se nombra y, por desgracia, lo sufren miles de mujeres en este país.

Hay dos cuestiones que se debaten hoy, que también afectan directamente a los presupuestos, y a las que yo quiero hacer alusión. En cuanto a la moción que ustedes han presentado sobre permisos igualitarios, me surge una pregunta que ya contemplaban los compañeros: ¿en los siguientes presupuestos van ustedes, el Gobierno, a generar un incremento del permiso de paternidad al menos como el del año anterior, que, por cierto, como ha dicho mi compañero, llega diez años tarde? Hacerlo supondría incorporar

la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, la moción que presentaba Podemos sobre la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género también relaciona violencia de género y presupuestos, y esa pregunta se la formulaba mi compañero, el senador Tovar: ¿de qué manera van a cumplir con el compromiso económico adquirido en esta Cámara y en el Congreso de presupuestar 200 millones de euros para políticas de igualdad y prevención con unos presupuestos prorrogados? Mi grupo, como le ha dicho mi compañero, exige que cumplan lo acordado.

Termino, señora presidenta. Señorías del Grupo Popular, lo que le pide el Grupo Socialista no va más allá del cumplimiento de la ley, la Ley de igualdad, la Ley 3/2007, y apliquen la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Estado, creen unidades reales de igualdad en los ministerios y cumplan con el compromiso económico del pacto de Estado, porque hay muchas expectativas generadas para el cumplimiento de este pacto de Estado y necesitamos un compromiso económico firme por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Berja.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Clemente.

La señora CLEMENTE MUÑOZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, no deja de sorprendernos esta moción presentada por el Grupo Socialista en la que se le pide al Gobierno que presente los presupuestos con perspectiva de género, cuando se lleva haciendo desde el año 2008 (*La señora Berja Vega: Presentan un informe*). Por medio del Informe de impacto de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado se recogen los esfuerzos por integrar la transversalidad del principio de igualdad. Este informe, que es la suma de todos los informes de impacto de género de los ministerios, está plenamente integrado en el proceso presupuestario. Es más, desde que se aprobó la Ley 30/2003, de 13 de octubre, con un Gobierno del Partido Popular, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, se introdujo la obligación de que todo proyecto normativo fuera acompañado de un informe de impacto por razón de género. Posteriormente, se complementó con la ley orgánica que usted comentaba en la moción de 2007, y así, como ejemplo más reciente, podemos destacar que en la Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 27 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, ya se indica para que se siga trabajando en la perspectiva de género. En la década que llevan realizándose los informes de impacto de género de los Presupuestos Generales del Estado se han ido introduciendo importantes mejoras, vinculando cada vez más profundamente la previsión de actividades a desarrollar durante el ejercicio en el marco de los distintos programas presupuestarios, con los objetivos y las medidas contempladas en el Plan estratégico de igualdad de oportunidades que, como bien se ha dicho en este debate, ya terminó, pero siguen estando vigentes todas las estrategias y se pueden seguir alargando en el tiempo. Un ejemplo de cómo se está trabajando en el tema de información son las colaboraciones del Instituto de la Mujer con el Instituto Nacional de Estadística en las que se ofrece desde una perspectiva de género una selección de indicadores más relevantes en la publicación *Mujeres y hombres en España*. Por ejemplo, permite analizar la situación de hombres y mujeres en determinadas áreas sociales y económicas, como educación, empleo, salarios, incluso en social, salud, ciencia y tecnología, poder y toma de decisiones, a la que os remito en la página del INE en la que se recogen todas estas informaciones de las que estamos hablando.

También hay que recordar que en el pacto de Estado contra la violencia de género se incluyen un conjunto de medidas acerca de los compromisos presupuestarios necesarios para abordar el desarrollo del pacto de Estado. Ello supone que todas las administraciones públicas y departamentos ministeriales implicados en el desarrollo de las medidas incluidas en el pacto de Estado han de tener identificadas las partidas presupuestarias destinadas al cumplimiento de las medidas para poder realizar su seguimiento. Por lo tanto, desde 2003, que se introdujo la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género, son muchos los avances que se han hecho y, concretamente, el Informe de impacto de género está plenamente integrado en el proceso presupuestario, por lo que no podemos apoyar una moción que solicita lo que ya se lleva realizando durante una década. Pero sí que coincido con usted en que los Presupuestos Generales del Estado son la manifestación más clara del compromiso político con los diferentes temas de la agenda política, por lo que, si queremos llevar a cabo el pacto de Estado contra la violencia de género, si queremos hacer realidad la igualdad efectiva en nuestra

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 190

14 de noviembre de 2017

Pág. 37

sociedad, es necesario tener unos presupuestos para 2018, y a lo que les invito es a que trabajen con nosotros para poder sacar juntos el presupuesto y así cumplir con las demandas de nuestra sociedad.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Clemente.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, PARA ALCANZAR LA IGUALDAD LABORAL Y SALARIAL, REAL Y EFECTIVA, ENTRE HOMBRES Y MUJERES. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000696)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Terminado el debate de las mociones, vamos a iniciar la votación por el orden que figura en el orden del día, para no confundimos, no por el orden del debate. De todas formas, si les parece, las voy a ir leyendo para que no haya confusión.

Empezamos por la primera moción que figura en el orden del día: Moción por la que se insta a la creación de una ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Igualdad, para alcanzar la igualdad laboral y salarial, real y efectiva entre hombres y mujeres, presentada por el Grupo Mixto. Se vota con la enmienda del PDeCAT incorporada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ABOGAR POR LA NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL TELETRABAJO COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000701)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la segunda moción por la que se insta al Gobierno a abordar la necesidad de la implantación gradual del teletrabajo como medida de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se vota la propuesta de modificación presentada y firmada por varios grupos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ABOGAR POR UNA REFORMA EFECTIVA DE LOS PERMISOS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000715)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se manifiesta la necesidad de abordar una reforma efectiva de los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se votará con la incorporación de la enmienda del PDeCAT aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR UNOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000719)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar unos Presupuestos Generales del Estado con perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000743)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota en los términos de la autoenmienda presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pido a las portavoces, si pueden, que se acerquen un momento a la Mesa.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

Sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

Eran las quince horas y veinte minutos.